

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

*Inscripción en el Registro de Agencias
Informativas*

Expediente A-114

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley de Prensa e Imprenta se somete a información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, la siguiente solicitud de inscripción, para que durante el mismo puedan examinar los interesados en las oficinas del Registro de Empresas Periodísticas (avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, Madrid) cuantos datos o documentos del expediente estimen convenientes conocer:

Titular: «Videoprés, S. A.»

Consejo de Administración: Presidente, don Enrique Meneses Miriatty. Secretario, don Antonio Alcázar García. Vocal, don Manuel Paz Álvarez.

Capital social: 500.000 pesetas (en trámite de ampliación hasta 5.000.000 de pesetas).

Denominación de la Agencia: «Videoprés».

Clase: Mixta.

Domicilio: Calle Isala de Java, 60-62, Madrid.

Objeto y finalidad: La producción, distribución y venta de reportajes, artículos y textos literarios en cualquiera de las normas de comunicación existentes (gráficos, escritos, en grabaciones sonoras y filmados). La compra de material informativo como el especificado anteriormente y en cualquiera de las formas expresadas.

La Sociedad puede hacer uso de dicha producción propia o adquirida, bien sea para sí misma o para cederla, venderla o intercambiarla con terceros. La Agencia propondrá a sus clientes el material informativo que se vaya produciendo o que reciba de sus fuentes en el extranjero, conforme lo indique la actualidad. Asimismo, tiene proyectado establecer un servicio de colaboraciones semanal que se ofrecerá a los diversos periódicos o revistas que se suscriban al mismo.

Director: Don Enrique Meneses Miriatty. R. O. P. 2.168.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Secretario general.—4.063-D.

*Inscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Toutain Vila», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, situadas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Toutain Vila».

Domicilio: Calle Diagonal, 325, 6.º, Barcelona.

Título de la publicación: «1984».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 60.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de historietas-cómicas para adultos de temas de fantasía y ciencia-ficción. Contendrá historias escritas y dibujadas por los mejores expertos del mundo, españoles y extranjeros. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Toutain Vila (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—13.437-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Hipólito del Ojo Jiménez, natural de Parral, hijo de Antonio y Pascuala.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de La Cañiza, actualmente en paradero desconocido, don Manuel Fernández Fernández, de veintiocho años, hijo de Gabino y María Dolores, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oído en los expedientes números 13.371 al 13.373 y números 360 al 362/78 seguidos en la facultad protectora a los menores A. I. y M. F. G., apercibiéndole de que si no compareciera

se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco. 2.964.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a los vecinos que fueron de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, Eladio Blanco Ferreira, de treinta y un años, hijo de José y Argentina, y su esposa, Aurelia Serantes Cores, de treinta y dos años, hija de Julia, para que comparezcan ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificados de los cargos que contra los mismos se desprenden en el expediente número 13.337 y 326/78, seguido en la facultad protectora a la menor A. M.ª B. S., apercibiéndoles de que, sino comparecieran, se tendrán por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—3.126.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

De orden de su señoría, y por medio de la presente, se cita y emplaza a la vecina que fue de Cambados, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Lidia Vázquez Muñiz, de veintidós años de edad, casada, hija de Francisca, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 13.124 y 13.125, y números 113 y 114/78, seguidos en la facultad protectora a los menores E. y M.ª L. S. V., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de noviembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco. 3.137.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Poyo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Natalia García Quirós, de 23 años, casada, hija de Atanasio y de Gloria, empleada de barra americana, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la notificación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedien-

tes números 13.221-210,78 y 13.317-306/78, seguidos en la facultad protectora a los menores O. G. Q. y J. G. Q., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario.—3.127.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, hago constar que se cita y emplaza a la vecina que fue de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, doña María del Carmen Fernández Villaverde, mayor de edad, casada, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes número 10.414 y 10.720, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M. y M.-A. N. P., apercibiéndola de que, si no compareciera, se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—(3.180.)

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría hago constar que se cita y emplaza al vecino que fue de esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Manuel Fernández Martínez, de 29 años de edad, casado, hijo de Gabino y María Dolores, marino, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 13.371 al 13.373 y números 360 al 362/78, seguidos en la facultad protectora a los menores A. I. y M. F. G., apercibiéndole que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—3.226.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

DENIA

Don José Felipe y Jiménez, Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente por hallazgo de un rollo de cable de 700 metros de longitud, con una mena de cinco centímetros, de seis cordones y el alma de cáñamo, hallado por la embarcación «Magdalena Rafels», en situación: latitud 38° 53'30" N. y una Longitud de 0° 11' 00" E. y una profundidad de 60 metros.

De conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Ley 60/62, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, página 18269), la persona o personas que puedan acreditar ser dueños del citado rollo de cable, pueden alegar este extremo en el término de seis me-

ses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, por medio de escrito dirigido al Instructor del expediente o bien por comparecencia ante el mismo.

Denia, 25 de noviembre de 1978.—El CC. RNA. Juez Instructor, José Felipe y Jiménez.—14.501-E.

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Rosas, Juez Instructor del expediente de hallazgo 158/78,

Hago saber: Que por el vecino de La Escala, don Pedro Cállo Bordas, se efectuó el hallazgo de un patín-pedales «Velomar» Mod. UT 28948-MIGE-Sandren de nombre «Anita».

Lo que se hace público a fin de que la persona que se crea con derecho sobre el mencionado hallazgo, se persone en esta Ayudantía dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación de este edicto.

Rosas, 28 de noviembre de 1978.—El Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Manuel Sánchez Mariscal.—8.010-A.

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Don Sebastián Medina Gómez, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada y Juez Instructor del expediente número 99 del año 1978,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente con motivo de haber sido hallada una embarcación de plástico, de 2,80 metros de eslora, marca «Verga Plast», Variabella, matriculada en Italia, con motor fuera borda marca «Archimedes-Penta Automatic», número 9001690, la cual fue encontrada por personal de la Cruz Roja Española (Sección Naval), a la deriva, en las proximidades de la playa del Postiguet, hecho ocurrido el día 25 de julio de 1978.

Las personas o persona que se consideren con derecho o dueños de dicha embarcación podrán alegarlo ante este Juzgado en un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, y una vez acreditado dicho derecho podrá retirarlo, previo el pago del valor del tercio del objeto hallado más los gastos del expediente, conforme previene el artículo 62 del Decreto 984/1967, de 20 de abril («Diario Oficial» número 113), del Reglamento para aplicación de la Ley 60 de 1962, de 24 de diciembre, que regula los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

De no alegar su derecho en el plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Decreto.

Alicante, 13 de noviembre de 1978.—El A. N. (E. E.), Juez Instructor, Sebastián Medina Gómez.—14.139-E.

LA CORUNA

Don Jesús Bartolomé Martínez, Teniente de Navío de la R. N. A., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Oficial de Máquinas de segunda clase, de don Celestino Leal García, folio 339/1972, de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 1 de diciembre de 1978.—7.973-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1978, por el buque «María Asunción Ros», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1599-Lista 3.ª, al yate de bandera alemana «Marc Aurel».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José María García-Faría Martínez-Conde.—14.588-E.

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1978, por el buque «Bernaras», 3.ª lista; de la matrícula de San Sebastián, folio 1685, de 185 toneladas de registro bruto, al «Cabo Higuera», 3.ª lista de San Sebastián, de 185 toneladas de registro bruto, folio 1688.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo, Darío Romani.—13.358-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1978 por el buque rem. «Ibaizabal Dos», de la matrícula de Bilbao, folio 848, de la 2.ª lista, de 430 T. R. B., al pesquero «Playa de Pedreña», 3.ª lista de Vigo, folio 8628, de 395 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los

comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1978.—El Juez, Darío Romani Martínez. 13.871-E.

CADIZ

Don Emilio Corbancho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1978, por el buque «Mar del Plata», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1354, al «Madre de la Paz», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1765.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—14.801-E.

Don Emilio Corbancho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1978, por el buque «Rosario y María», de la matrícula de Huelva, folio 1882, al «Jerónimo Molina», de la tercera lista de Alicante, folio 1642.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—14.800-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1978, por el buque «Francisco Molina», de la matrícula de Ceuta, folio 1407, al «Ramis y Ferrándiz», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2668.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—14.799-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1978, por el buque «Rosa Blanca», de la matrícula de Laredo, folio 1.391, al buque «Llorca Primero», folio 1.863.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—14.756-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1978, por el buque «Luna y Sol», de la matrícula de Bermeo, folio 2.296, al buque «Kaya», de la matrícula de Vigo, folio 1.635.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—14.755-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1978, por el buque «Urduliz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.732, al buque «Goenaga», de la matrícula de Zumaya, folio 1.268.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 29 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—14.757-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Capitán Emilio», de la tercera lista de Gijón, folio 1658, al «Capitán Jorge II», de la tercera lista de Gijón, folio 1791.

Por el «Navijosa IV», de la tercera lista de Vigo, folio 9210, al «Centollo», de la tercera lista de Gijón, folio 1545.

Por el «Freijeiro», de la tercera lista de Huelva, folio 1101, al «Ribarosa», de la tercera lista de Huelva, folio 1247.

Por el «Segundo Tomasin», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1893, al «La Cani», de la tercera lista de Huelva, folio 1312.

Por el «Mazagón», de la tercera lista de Huelva, folio 1154, al «Dajusama», de la tercera lista de Huelva, folio 1400.

Por el «Punta de Cabo», de la tercera lista de Sevilla, folio 690, al «Rio Ebro», de la tercera lista de Alicante, folio 2005.

Por el «Océano», de la tercera lista de Sevilla, folio 372, al «Amparito», de la tercera lista de Sevilla, folio 377.

Por el «Marichón», de la tercera lista de Sevilla, folio 678, al «Bajo de Guía número 3», de la tercera lista de Sevilla, folio 655.

Por el «Santa Amelia», de la tercera lista de Ceuta, folio 1510, al «Teresa Simó», de la tercera lista de Denia, folio 948.

Por el «Horta Graña», de la tercera lista de Alicante, folio 1916, al «Monte Moratella», de la tercera lista de Alicante, folio 1462.

Por el «Bahide Altea», de la tercera lista de Altea, folio 785, al «Ciudad de Isla Cristina», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1869.

Por el «Sierra Aramo», de la segunda lista de Gijón, folio 761, al «Josefina Mardero», de la tercera lista de Gijón, folio 1900.

Por el «Pescados Calpe», de la tercera lista de Tarragona, folio 2448, al «Lupus», de la tercera lista de Alicante, folio 1930.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1978.—14.806-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1978 por el buque «Costa del Cielo», de la matrícula de La

Guardia folio 3331, al yate «El Charcón», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 1565.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1978.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—14.151-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1978 por el buque «Hermanos Barranco», de matrícula de Almería, folio 1901, al buque de pesca «Joaquín y Javiera», de la matrícula de Maiaga, folio 2677.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1978.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—14.150-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1978, por el buque «Canerño», de la matrícula de Vivero, folio 2.795, al también pesquero «Ángel Juan», de la matrícula de Vigo, folio 8.351.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente.—14.623-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 26 de octubre de 1978, por el buque «Arrichu», de la matrícula de Gijón, folio 1.635, al también pesquero «Serrano Evia», de la matrícula de Gijón, de 1975.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente.—14.622-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1978, por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.805, al también pesquero «Vicente Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 7.526.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente.—14.621-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1978 por el buque «Neison», de la matrícula de Muros, folio 2119, al también pesquero «Nuevo Antonia Guzmán de Pelayo», de la matrícula de Huelva, folio 977.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente.—14.625-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1978 por el buque «Ana Lidia», de la matrícula de

La Guardia, folio 2.982, al también pesquero «Estrella do Mar», de la matrícula de Vigo, folio 8874.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—14.813-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica el traslado de la Entidad «Mutualidad de Seguros Seras» (M-353), desde la calle Núñez de Balboa, número 115 bis, a la calle María de Molina, número 22, bajo derecha

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión de la Junta general, celebrada el día 17 de mayo de 1978, la Entidad «Mutualidad de Seguros Seras» ha trasladado su domicilio social desde la calle Núñez de Balboa número 115 bis, a la de María de Molina, número 22, bajo derecha, ambos de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 34.511 de registro, correspondiente al 5 de diciembre de 1974, constituido por el Banco Español de Crédito en aval bancario, en garantía de «Construcciones Sarrion, Sociedad Anónima», por un importe de 562.797 pesetas (referencia 1.665/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Administrador.—4.133-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 39.278 de registro, correspondiente al 17 de mayo de 1975, constituido por el Banco de Vizcaya, en garantía de Construcciones Fernández Centeno, en valores, por un nominal de 516.000 pesetas (referencia 2.373/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.108-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se inscribe expediente de falta reglamentaria número 64/78, por intervención del automóvil marca «Peugeot», matrícula 9286-QD-95, propiedad de don Diego Lansero Mayo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Diego Lansero Mayo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 16 de noviembre de 1978.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.257-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Jean M. Constable, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 586/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo; marca «Fiat 850»; matrícula FHM-555-D (GB), intervenido en fecha 4 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.300-E.

Desconocido el paradero de don Nico Grootmeijer, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 401/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.299-E.

Desconocido el paradero de Martín Sheppard, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 156/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta; marca «Ford Transit»; matrícula WGO-335-G (GB), intervenido en fecha 23 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.298-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo afecto al expediente que se cita, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 678/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.854-E.

Desconocido el paradero de don R. C. M. van Puffelen, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 718/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones

señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.853-E.

Desconocido el paradero de doña Sabina Roharmann, inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 873/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse el vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.852-E.

Desconocido el paradero de don Richard Boller, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 877/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto

de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible) 13.851-E.

*

Desconocido el paradero de Arnold Eilard-Stratieng, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.513/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «JNGH. NL», matrícula 50-UU-90 (NL), intervenido en fecha 14 de octubre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de noviembre de 1978.—El Administrador principal.—P. D., (ilegible) 13.929-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de doña Jeanna Desnoyers, último domicilio conocido avenida Lucien Saint Anfa, Casablanca (Marruecos), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Simca 1501», matrícula 3506-49, levantada por la Guardia Civil, el día 5 de junio de 1978, se inscribe en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 35/78, pudiendo la interesada, o quien la represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 14 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.935-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Sandra Gallard, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Hillman», matrícula 520 KPO, levantada por la Guardia Civil, el día 3 de octubre de 1978, se inscribe en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 203/78, pudiendo la interesada, o quien la represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 14 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.936-E.

FUENTES DE ONORO

Por el presente se notifica al señor García Lorenzo, albañil, último domicilio conocido, 29 rue de la Croix Rouge en Blois-Francia, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Simca 1501», matrícula 3923 NM 41, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 8/78, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Inspección de Aduanas en Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los he-

chos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo sin que así lo hubiere hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la «dación en pago» del automóvil de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Onoro, 29 de noviembre de 1978.—El Administrador.—14.772-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 159/78, en relación con la intervención de un automóvil «Audi 80», matrícula 402-KQ-66, por supuesta infracción de su propietario François Collado, cuya paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de noviembre de 1978.—El Administrador.—14.986-E.

*

Se notifica a María Mercedes de la Fuente Picón, propietaria del automóvil «MGB Sport», matrícula TF-71224, que por haber precintado el vehículo y haber transcurrido más de dos años en tal situación sin que haya solicitado el despreintado aduanero del mismo ni haber efectuado su reexportación, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 142/78, por infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la notificación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 4 de diciembre de 1978.—El Administrador.—14.985-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de Drian Dent, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubierta las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 94/77, en la subasta efectuada el día 31 de octubre de 1978, y estando en

descubierto por la suma de 28.000 pesetas, se le comunica para que las haga efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.258-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de valores, sin desplazamiento de títulos, propiedad del Banco Español de Crédito, para garantizar a «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (SIDE), con el número 5 de entrada y 591 de registro, a fecha 2 de julio de 1974, por un importe de 50.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el aparcular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 22 de febrero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—4.033-D.

Sección del Patrimonio del Estado

Expediente número 551

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 305 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, desconocido; Este, término de Espolla; Sur, desconocido; Oeste, José Mallol Vila; cultivos: acornocal, leñas bajas; superficie: 22 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.767-E.

Expediente número 546

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 200 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, Camino de Recasens a San Clemente; Este, desconocido; Sur, Martín Fabra Vicens, Oes-

te, Arturo Masplá Peytavi; cultivos: leñas bajas; superficie: 70 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.765-E.

Expediente número 535

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 173 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, Pedro Viñas Diumenje; Este, desconocido; Sur, desconocido; Oeste, Camino de Recasens a San Clemente; cultivos: alcornocal, leñas bajas; superficie: 35 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.763-E.

Expediente número 534

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 171 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, Arturo Masplá Peytavi; Este, desconocido; Sur, Pedro Vias Diumenje; Oeste, camino Recasens a San Clemente; cultivos: alcornocal, leñas bajas; superficie: 60 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.762-E.

Expediente número 533

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de octubre de 1978, de conformidad

con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 159 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, José Camps Giralt; Este, término de Espolla; Sur, desconocido; Oeste, Ana Reynal Planas; cultivos: alcornocal, leñas bajas; superficie: 22 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.761-E.

Expediente número 532

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 158 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Alta»; linderos: Norte, Baudilio Hortal Rebarter; Este, término de Espolla; Sur, José Camps Giralt; Oeste, Jaime Gibert Guiset; cultivos: alcornocal, leñas bajas; superficie: 22 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.760-E.

Expediente número 554

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 115 del polígono 8 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes Prat Llers»; linderos: Norte, Narciso Castelló Planas; Este, Dionisia Pasanau Llensa y José Oliva Fàbrega; Sur, José Oliva Fàbrega y Miguel Oliva Vilanova; Oeste, Dionisia y Luisa Pasanau Llensa; cultivos: leñas bajas; superficie: 65 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.758-E.

GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito necesarios sin interés: número de entrada 838 y de registro 49.973, de fecha 28 de junio de 1973, por importe de 59.042 pesetas, y número de entrada 965 y de registro 50.079, de fecha 24 de julio de 1973, por importe de 57.201 pesetas, constituidos a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, como fianzas de las obras de defensa de la margen izquierda del río Fardes en el vado de Almagruz, y defensa de la margen derecha del río Genil, lugar El Melguizo, respectivamente, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, con la advertencia de que si no se presentan en esta Delegación los citados resguardos ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación a las facturas de constitución de los anteriores.

Granada, 1 de marzo de 1978.—4.019-D.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número de entrada 2.411 y 62.617 de registro, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, el día 21 de diciembre de 1976, como de la propiedad de don Agustín Alvarez Higuera, garantizando a don Antonio Gómez Rodríguez, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes, para interponer recurso contra el expediente número 17.880/76, por un importe de pesetas 25.000, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presenten en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.

ZARAGOZA

Queda abierto expediente de investigación (2/78) sobre el posible derecho que al Estado asista sobre los siguientes inmuebles que se presumen patrimoniales:

Solar y edificios destinados a estación enológica, en calle Estación, 1, de Cariñena (Zaragoza).

Linderos: Frente, calle, o camino, de la estación; derecha, calle, sin nombre, de detrás de la cooperativa; izquierda, avenida del Ejército, y fondo, inmueble de comunidad de propietarios de la casa de avenida del Ejército, 18, e inmueble de Cooperativa «San Valero».

Comprende dos edificios y un solar.

Un edificio es de 234,34 metros cuadrados por planta.

El otro edificio es de 278,85 metros cuadrados.

El solar alcanza 3.733,66 metros cuadrados.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que deba terminarse la publicación de los anuncios, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.550-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Don Jaime Alfonsín Castrelos, Vocal-Jefe de la Sección Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central,

Hago saber: Que por fallecimiento de doña Berta Lalanne Lacoste, se procede a notificar a sus herederos o causahabientes, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de su exposición durante diez días consecutivos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que se les pone de manifiesto en esta Vocalía del Tribunal Económico-Administrativo Central (calle de Génova, número 29, de Madrid), durante el reglamentario plazo de quince días, el expediente R.G. 893-2-72 y R.S. 998-72, referente al recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Interventor de Hacienda de Salamanca, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de dicha provincia, de fecha 19 de mayo de 1971, que reconoció el derecho de la causante a la devolución de 41.637,45 pesetas, por el concepto de Contribución sobre la Renta, ejercicio de 1963, con el objeto de que aleguen cuanto estimen convenga a su derecho.

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Vocal.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo «Volkswagen» furgoneta; bastidor, carece; expediente 1.298/78.

Vehículo «Peugeot 504»; bastidor, carece; expediente 1.297/78.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1978 acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 13 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.938-E.

*

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Mercedes 200 D»; matrícula PGS-910-P; expediente 1.065/78.

Vehículo: «Volkswagen»; matrícula, carece; expediente 1.183/78.

Vehículo: «Fiat 128»; matrícula, carece; expediente 1.220/78.

Vehículo: «Ford-Corsay»; matrícula BA-36-KT-23423; expediente 1.241/78.

Vehículo: «Ford»; matrícula LE-50-447; expediente 1.263/78.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1978, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.937-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de don Francis Claude Poirault, con último domicilio conocido en Hotel Le Forum, 12-A, de Gambetta de Nice-06 (Francia), por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, con fecha 13 de octubre de 1978, dictó el fallo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Carlos Pradel Badel contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Alicante con fecha 13 de abril de 1977, en su expediente número 1.376, acuerda:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso.

Segundo.—Modificar el fallo recurrido, que será sustituido por el siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por un importe de 40.000 pesetas, comprendida en el número uno del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la citada infracción, en concepto de autor, a don Carlos Pradel Badel.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de lo aprehendido, y

4.º Imponerle las siguientes sanciones:

a) La principal, de multa, en cuantía de 120.000 pesetas.

b) La accesoria del comiso del vehículo aprehendido, y

c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4.º del artículo 24 de la Ley, y aplicación, en su caso, de los beneficios establecidos en la Orden ministerial de Hacienda de 23 de noviembre de 1975.

5.º Absolver de toda responsabilidad a don Francis Claude Poirault.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Tercero.—Reconocer a don Carlos Pradel Badel el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubiera ingresado indebidamente en el Tesoro por razón del fallo que se anula.

Cuarto.—Dar traslado del presente fallo a la Administración Principal de Aduanas de Alicante, a los efectos previstos en el mismo.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959, significando al notificado que el presente fallo podrá ser recurrido dentro del plazo de dos meses, contados a partir de día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Audiencia Territorial de Valencia; transcurrido dicho plazo sin que medie recurso contencioso-administrativo alguno, se considerará firme.

Alicante, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.062-E

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Denizyolları İzzet Sezgin, súbdito turco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 553/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de relojes «Omega» falsificados.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Denizyolları İzzet Sezgin.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Denizyolları İzzet Sezgin, 40.050 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los relojes aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Destruir los relojes «Omega» falsificados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 606 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.179-E.

Desconociéndose el actual paradero de Boussaid Mekki se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 470/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Boussaid Mekki.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Boussaid Mekki, 5.154 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 606 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.111-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Martínez Bermejo y Juan Martínez se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 453/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Antonio Martínez Bermejo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Antonio Martínez Bermejo, 2.520 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Responsable subsidiario, Juan Martínez, padre del inculcado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 606 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.109-E.

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Ruiz López se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 451/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aurelio Ruiz López.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Aurelio Ruiz López, 9.282 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 606 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.110-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kerrien Hubert, Hemidy Jacques, Stalin François Patrick, Ramblier Philippe Pierre Fernand y Bolzer François Marie se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 584/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión géneros varios.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Kerrien Hubert, Hemidy Jacques, Stalin François Patrick, Ramblier Philippe Pierre Fernand.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Kerrien Hubert, 16.000 pesetas.
Hemidy Jacques, 2.400 pesetas.
Stalin François Patrick, 16.000 pesetas.

Ramblier Philippe Pierre Fernand, pesetas 20.000, equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a Bolzer François Marie y a la representación legal de «Coma y Ribas, S. A.».

6.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 606 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. — 13.177-E.

Por el presente se pone en conocimiento de los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles siguientes:

Automóvil «M. G. B.», sin matrícula, depositado en «Garaje Auto-Estación Mataró», avenida de Maresme, 30-40, Mataró (Barcelona), afecto al expediente número 549/78.

Automóvil «Wolkswagen Variant», sin matrícula, depositado en el «Garaje Vega», sito en calle San Cristóbal, 21, de Premiá de Mar (Barcelona), afecto al expediente número 555/78.

Automóvil «Wolkswagen Buggi», sin matrícula, depositado en «Garaje Vega», de Premiá de Mar (Barcelona), calle San Cristóbal, 21, afecto al expediente número 572/78.

Automóvil «Fiat 124-1600», sin matrícula, depositado en el «Parking Save», de

Barcelona, afecto al expediente número 58778.

587/78.

Automóvil «Simca 1.100», sin matrícula, hallado en el «Parking Save», de Barcelona, afecto al expediente número 589/78.

Automóvil, «Simca 1.501», sin matrícula, la, depositado en el «Parking Save», de carretera de Barcelona, sin número, San Celoni (Barcelona), afecto al expediente número 591/78.

Automóvil marca «Wolkswagen», sin matrícula, depositado en el «Garaje Casa Antúnez», sito en paseo de Casa Antúnez, 102, Barcelona, afecto al expediente número 607/78.

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 15 de los corrientes, al conocer los citados expedientes, acordó en cada uno de ellos lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1984, considerada de menor cuantía y sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido y su aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.063-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Pardo López, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 548/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Salvador Pardo López.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Salvador Pardo López: 30.037 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.109-E.

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Díaz Medina, cuyo último domicilio conocido era en Las Palmas de Gran Canaria, calle Graciano Alfonso, 9, 4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 562/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Tomás Díaz Medina.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Tomás Díaz Medina: 4.300 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.111-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Beatriz Cid Rodríguez, Carlos Andrés Frago, Miguel Mases Anglerill, Aurelio Antonio Vélez Correa y Amparo Paula Fernández López se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 466/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Amparo Paula Fernández López, Miguel Mases Anglerill y Aurelio Antonio Vélez Correa.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Amparo Paula Fernández López y Aurelio Antonio Vélez concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, y en Miguel Mases no concurren.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Amparo Paula Fernández López, 5.008 pesetas.

Miguel Mases Anglerill, 52.717 pesetas. Aurelio Antonio Vélez Correa, 20.000 pesetas.

Equivalentes la 1.ª y 3.ª, al límite mínimo del grado inferior, y en la 2.ª, al límite mínimo del grado medio. Imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a Javier Matéu, Carlos Andrés Frago, Beatriz Cid Rodríguez y J. Antonio Fernández López.

6.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.373-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Ruiz López, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Marqués del Duero, 92, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 451/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aurelio Ruiz López.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Aurelio Ruiz López, 9.282 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

diaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.374-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Regordosa Tomás y su padre, don Jesús Regordosa, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 464/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Santiago Regordosa Tomás.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Santiago Regordosa Tomás, 3.270 pesetas.

Equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo, a Jesús Regordosa.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.375-E.

Desconociéndose el actual paradero de El Arbi Rahali, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 467/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a El Arbi Rahali.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: El Arbi Rahali, 3.628 pesetas.

Equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.376-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Murias Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, plaza Palacio, «Pensión Oasis», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 468/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José María Murias Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José María Murias Rodríguez, 3.092 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle, asimismo, la sanción de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.780-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Ares Linares, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Violante de Hungría, números 48-50, ático 4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 23 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 598/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un televisor color.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Ares Linares.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José María Ares Linares, 120.150 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del televisor para su aplicación reglamentaria.

6.º Reducir el valor del televisor a pesetas 45.000.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.781-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Santiago Hernández Sánchez y a José Bernal Bernal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Galicia, 54-D, Zamora, y calle San Telmo, 46, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 696/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.700 pesetas, que en cumplimiento de lo estable-

cido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.206-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Diego Romero Amador y Francisco Romero, padre del menor Diego Romero Amador, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ubeda (Jaén), inculcados en el expediente número 700/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.205-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ignacio Pino Tijeras y a Damiana Mordillo Augusto, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 701/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.430 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.204-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Manuel Delgado Alcedo y a Diego Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Iglesia, 98, entresuelo cuarta, Castelldefels (Barcelona), el primero, y desconocido Diego Moreno, inculcados en el expediente número 668/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.160 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.201-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Martín Martín, y a Antonio González Becerra, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Escudillers Blancs, 3 bis, principal primera, pensión «Teruel», actualmente en ignorado paradero, inculcados en el expediente número 675/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.148 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.200-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Vicente Chamorro Nebot y a Francisco Javier Fernández García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Sans, 28, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y calle Finestelles, número 51, bajos, Barcelona, inculcados en el expediente número 679/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.918 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.199-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Rodríguez Paláu, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Juan Riera, 43, ático 2.º, inculcado en el expediente número 719/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.338 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.203-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Hernández Alfaro y a José María Bordera Caldero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Oviedo, 1, 7.º A, Ciudad Badía, Santa María de Barberá (Barcelona), y calle Neptuno, 7, Lérida, respectivamente, inculcados en el expediente número 685/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 7.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo esta-

blecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.207-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Isidro Gallart Pujol, Emilio Roca Bernadó y María Teresa Guitart Delaggo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Lafuente, 50, Villafraña del Panadés (Barcelona), calle Enrique Granados, 13, Lérida, y calle San Damián, 70, Tarrasa (Barcelona), inculcados en el expediente número 732/78, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 357.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.202-E.

CEUTA

Expediente de contrabando número 446/78

Desconociéndose el actual paradero de Alain Marcel Tardiveau y Nathalie Vitter, cuyos últimos domicilios son calle Simart, número 41 Paris (Francia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en noventa y tres mil (93.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento se-

ñalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.850-E.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que a continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal:

Expediente 110/78, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes», modelo 200-D, bastidor número 1150-15-20-001842, valorado en 24.000 pesetas.

Expediente 111/78, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Ford Scort», matrícula 497-AMX-75, valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 118/78, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Opel Rekord», modelo 1700-L, bastidor número 673913557, valorado en 30.000 pesetas.

Lo que se comunica a quienes pudieran ser los propietarios o usuarios de los citados automóviles, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Asimismo se les comunica que la vista y fallo de los referidos expedientes tendrá lugar a las diez horas del día 15 de diciembre de 1978, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián, y que pueden asistir por sí, o asistido de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno, y que pueden presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—14.769-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don José Antonio Zurita Artacho, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 10/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don José Antonio Zurita Artacho.

3.º Imponerle la siguiente multa: 1.800 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor total.

4.º Declarar no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.140-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Justiniano Nuñez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 2 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 40/78, instruido por aprehensión de automóvil «Peugeot», ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.667-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Athanase Kourouklis, Eduardo Jorge Pinheiro, Rui Plantillo de Andrade Gonzalves, Manuel Gomes y Abder Rahman A. Q. M. Gazawi, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 24 de octubre de 1978, al conocer del expediente núm. 131/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas infracciones de contrabando de mayor cuantía comprendidas en el caso cuarto y décimo del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos tercero y sexto de la vigente Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Athanase Kourouklis, Eduardo Jorge Pinheiro, Rui Plantillo de Andrade Gonzalves, Manuel Gomes y Abder Rahman A. Q. M. Gazawi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Nombre y apellidos	Base	Coefficiente	Multas
Athanase Kourouklis	5.236.276	5	26.181.380
Eduardo Jorge Pinheiro	5.236.276	5	26.181.380
Rui Plantillo de Andrade	5.236.276	5	26.181.380
Manuel Gomes	5.236.276	5	26.181.380
Abder Rahman A. Q. M. Gazawi	5.236.276	5	26.181.380
Total			130.906.900

Total importe de las sanciones: Ciento treinta millones novecientas seis mil novecientas pesetas.

Responsabilidad subsidiaria a la Empresa Grecomiranda para todos y cada uno de los sancionados.

4.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un período no superior a cuatro años para cada uno de los sancionados.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción, así como la del buque «Alberta» en que se transportaba.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra a 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.807-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del desistimiento de las actuaciones urbanísticas en el polígono «Peñaflor», sito en Zaragoza

Por Decreto 1889/1974, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), fue aprobada la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Peñaflor», sito en Zaragoza.

Asimismo, por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1974, fue aprobado el proyecto de expropiación, cuyo justiprecio ascendía a la cantidad de 329.856.618 pesetas.

A pesar de haber sido abonado el 80 por 100 del justiprecio y consignado el resto, se constituyó por los afectados la Asociación del Polígono «Peñaflor» de Gállego, con el fin de oponerse a la realización del polígono, en defensa de sus intereses, habiendo sido solicitada la reversión de los terrenos por 403 propietarios de los 479 afectados.

A la vista de lo anterior y dado que las necesidades inmediatas de suelo industrial en Zaragoza han de quedar cubiertas con las distintas actuaciones, tanto directas como indirectas, que el Instituto Nacional de Urbanización está desarrollando en la ciudad y su zona de influencia, parece aconsejable no continuar las gestiones para la realización del polígono «Peñaflor».

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en co-

nocimiento de los interesados que, durante el plazo de diez días, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», podrá alegar contra el desistimiento de las actuaciones en el citado polígono lo que a su derecho convenga, mediante la presentación del oportuno escrito en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (calle Mayor, número 40).

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Director Gerente, José María García Perrote.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Adolfo Rubio Calvo la desafectación para su posterior enajenación de una parcela de terreno de 1.104 metros cuadrados, sita en la carretera antigua N-V de Madrid a Portugal por Badajoz, margen izquierda, término municipal de Calzada de Oropeña, y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 30 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco. 14.818-E.

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C-7.768)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Baltasar Pérez Varela, Simanca (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 170 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radican las obras: Castronuño (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el

acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.110-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Sampedro Mejías, con domicilio en calle Almorox, 16, Villa del Prado (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Villa del Prado (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la cuenca del tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.795/78).

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.—4.100-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Finisterre, sector I, en término municipal de Mora (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Toledo y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Mora (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, J. Sanz-Pastor.—13.782-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
						Has.
1	Constantino Cabeza Villarrubia.	La Solana.	31	165	Olivar 1. ^a	0,3600
2	Jesús Martín Ortega Hidalgo.	La Solana.	31	164	Olivar 1. ^a	0,9200
3	Herederos de Gregorio Rodríguez.	La Solana.	31	163	Olivar 1. ^a	1,2500
4	Herederos de Carlos Álvarez Díaz-Ufano.	La Solana.	31	167	Pastos.	2,9100
5	Teodosio Martín Sánchez.	La Habana.	30	292	Olivar 1. ^a	5,4000
6	Herederos de Felipe Marchán García.	La Habana.	30	291	Olivar 1. ^a	1,4000
7	Trinidad, María Milagros y Valeriano Marchán Martín.	La Habana.	30	290	Viña y olivar 1. ^a	1,3300
8	Emiliano Marchán García.	La Habana.	30	289	Olivar 1. ^a	1,3300
9	Francisca, María Carmen, Escolástica, Juliana, Cipriana y José del Campo Cañaveral López.	La Habana.	30	288	Olivar 1. ^a	5,2800
10	Herederos de Gonzalo Marchán García.	La Habana.	30	287	Olivar 1. ^a	3,6200
11	Herederos de Lamberto Gómez Aparicio.	La Habana.	30	286	Olivar 1. ^a	1,1700
12	Augurio Sánchez Sánchez.	La Habana.	30	285	Olivar 1. ^a	0,4100
13	Gonzalo Sánchez Sánchez.	La Habana.	30	284	Olivar 1. ^a	0,3700
14	Fulgencio Sánchez Sánchez.	La Habana.	30	283	Olivar 1. ^a	0,3400
15	Gonzalo Sánchez Sánchez.	La Habana.	30	282	Olivar 1. ^a	0,3350
16	Vicente Sánchez Sánchez.	La Habana.	30	281	Olivar 1. ^a	0,1900
17	Herederos de Florentino Moreno Martín.	La Habana.	30	280	Olivar 1. ^a	1,6300
18	Antonino Martín Vegué.	La Habana.	30	279	Olivar 1. ^a	0,2900
19	Salvador Núñez Martín.	La Habana.	30	278	Olivar 1. ^a	0,6450
20	Juan Martín Molero.	La Habana.	30	277	Olivar 1. ^a	1,1000
21	Luciano Martín García.	La Habana.	30	276	Olivar 1. ^a	1,9500
22	Francisca de Mora Granados López.	La Habana.	30	275	Olivar 1. ^a	1,9550
23	Margarita Redondo-Marin Viñas.	La Habana.	30	274	Olivar 1. ^a	1,2600
24	Milagros Redondo-Marin Viñas.	La Habana.	30	274	Olivar 1. ^a	1,2600
25	Cipriana Redondo-Marin Viñas.	La Habana.	30	274	Olivar 1. ^a	1,2600
26 a	Justa Viñas Martín y herederos de Vicente Naranjo.	La Habana.	30	273	Olivar 1. ^a	1,8800
b					Olivar 2. ^a	0,6000
27 a	Teógenes López López.	La Habana.	30	272	Olivar 1. ^a	1,1400
b					Olivar 2. ^a	0,1000
28 a	Angel López López.	La Habana.	30	298	Olivar 1. ^a	0,7200
b					Olivar 2. ^a	0,5200
29 a	Antonino Martín Vegué.	La Habana.	30	271	Olivar 1. ^a	1,0600
b					Olivar 2. ^a	1,4500
30 a	Pablo Saavedra Villarrubia.	La Habana.	30	270	Olivar 1. ^a	1,0600
b					Olivar 2. ^a	0,4500
31	Urbano Villarrubia Casasolas.	La Habana.	30	269	Olivar 1. ^a	1,2400
32	Casimiro Mora Rey.	La Habana.	30	268	Olivar 1. ^a	1,2300
33	Filiberto Sánchez Pérez.	La Habana.	30	267	Olivar 1. ^a	1,4300
34	Herederos de Carlos Álvarez Díaz-Ufano.	La Habana.	30	266	Pasto.	0,8500
35 a	Fulgencio Redondo Rodríguez.	La Habana.	30	265	Pasto.	0,0350
b					Olivar 2. ^a	0,2300
36	Anselmo Rodríguez Velázquez.	La Habana.	30	264	Olivar 2. ^a	0,7300
37	Angelita Rodríguez Saavedra.	La Habana.	30	260	Olivar 1. ^a	0,6000
38	Catalina y Pablo Rodríguez Naranjo.	La Habana.	30	259	Olivar 1. ^a	0,3350
39	Camilo Juliá de Bacardí.	La Habana.	30	258	Olivar 2. ^a	1,3700
40	Juliana Martín Rodríguez.	La Habana.	30	257	Olivar 1. ^a	0,7700
41	Miguel Gallego López.	La Habana.	30	256	Olivar 1. ^a	0,0700
42	Victoriano Moreno Redrojo Palmero.	La Habana.	30	249	Olivar 1. ^a	0,1800
43	Félix Moreno Bravo.	La Habana.	30	247	Olivar 1. ^a	0,2800
44	Eugenio Moreno Conejo.	La Habana.	30	246	Olivar 1. ^a	0,5600
45	Herederos de Florentino Moreno Martín.	La Habana.	30	245	Olivar 1. ^a	0,4000
46	Mariano Alonso Nombela.	La Habana.	30	244	Olivar 1. ^a	0,3600
47	Angel Moreno Bravo.	La Habana.	30	243	Olivar 1. ^a	0,3900
48 a	Máximo Cabeza García.	La Habana.	30	242	Olivar 1. ^a	0,2800
b					Olivar 2. ^a	0,3000
49 a	Vicente García Martín.	La Habana.	30	241	Olivar 1. ^a	0,3000
b					Olivar 2. ^a	0,4400
50	Constantino Cabeza Villarrubia.	La Habana.	30	240	Olivar 1. ^a	0,2500
51	Luis García Bravo.	La Habana.	30	239	Olivar 1. ^a	1,6450
52	Manuela Martos Bravo.	La Habana.	30	237	Olivar 1. ^a	0,1700
53	Daniel López Sánchez.	La Habana.	30	236	Olivar 1. ^a	0,4250
54	Emiliano Menchero Gómez.	La Habana.	30	235	Olivar 1. ^a	0,4000
55	Julían Rodríguez Rodríguez.	La Habana.	30	234	Olivar 1. ^a	0,5200
56	Encarnación Redondo Villarrubia.	La Habana.	30	233	Olivar 1. ^a	0,5700
57	Alejo Rey Martín.	La Habana.	30	232	Olivar 1. ^a	0,5600
58	Victoriano Martín Fernández.	La Habana.	30	231	Olivar 1. ^a	0,5600
59	Juan Bautista Martín Díaz.	La Habana.	30	230	Olivar 1. ^a	0,5950
60	Alfonso Valero de la Cruz.	La Habana.	30	229	Olivar 1. ^a	0,4600
61	Jaime Jiménez Valero.	La Habana.	30	228	Olivar 1. ^a	0,7400
62	Norberto Fernández Valero.	La Habana.	30	227	Olivar 1. ^a	0,4200
63	Estado.	La Habana.	30	226	Olivar 1. ^a	0,7200
64 a	Camilo Juliá de Bacardí.	La Habana.	30	225	Olivar 1. ^a	0,4500
b					Olivar 2. ^a	0,4500
65	Emilio Gutiérrez Conejo.	La Habana.	30	224	Olivar 1. ^a	0,6700
66	Benita Conejo Mora-Granados.	La Habana.	30	223	Olivar 1. ^a	0,5200
67	Antonio Gutiérrez Tejero.	La Habana.	30	222	Olivar 1. ^a	1,2800
68	Pablo Redondo Menasalvas.	La Habana.	30	221	Viña 2. ^a	0,5200
69	Milagros Pozuelo Gómez-Marcote.	La Habana.	30	219	Olivar 1. ^a	0,5800

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
70	Tomás de la Cruz Díaz.	La Habana.	30	218	Olivar 1. ^a	0,6000
71 a	Rafael Redondo Redondo.	La Habana.	30	217	Olivar 1. ^a	0,4900
b				220	Viña y olivar 2. ^a	0,5200
72 a	Crispulo Martín Martos.	La Habana.	30	216	Olivar 1. ^a	0,4500
b					Olivar 2. ^a	0,2200
73 a	Isabel, Julián y Santa Martín del	La Habana.	30	215	Olivar 1. ^a	0,2700
b	Campo.				Olivar 2. ^a	0,1000
74	Anacleto Martín Sánchez.	La Habana.	30	214	Olivar 1. ^a	0,2150
75 a	Francisco Aparicio Martín.	La Habana.	30	213	Olivar 1. ^a	0,4000
b					Olivar 2. ^a	0,1000
76 a	Francisco Aparicio Martín.	La Habana.	30	212	Olivar 1. ^a	0,5600
b					Olivar 2. ^a	0,1000
77 a	Angel del Campo-Cañaveral López del	La Habana.	30	211	Olivar 1. ^a	0,9000
b	Campo.				Olivar 2. ^a	0,2000
78	Manuela Martos Bravo.	La Habana.	30	210	Olivar 1. ^a	0,8400
79 a	Raimundo Rubio Román.	La Habana.	30	209	Olivar 1. ^a	1,3900
b					Olivar 2. ^a	0,8200
80	Clotilde Arias Gómez.	La Habana.	30	208	Olivar 2. ^a	1,2500
81	Emiliano Marchán García.	La Habana.	30	207	Viña 2. ^a	0,3500
82	Camilo Juliá de Bacardí.	La Habana.	30	206	Olivar 1. ^a	1,7000
83	Aurelio Fernández-Marcote Méndez.	La Habana.	30	205	Olivar 2. ^a	0,9000
84	Camilo Juliá de Bacardí.	La Habana.	30	204	Olivar 2. ^a	0,8300
85	Francisco Arroba García.	La Habana.	30	203	Viña, olivar 2. ^a	1,2400
86	Valentín López Villarrubia.	La Habana.	30	202	Viña, olivar 2. ^a	1,5000
87	Anastasia Calderón Cervantes.	La Habana.	30	201	Olivar 2. ^a	0,9050
88	Juan de Mata Calderón Cervantes.	La Habana.	30	295	Olivar 2. ^a	0,8200
89	Hros. de Eugenia Gómez Rodríguez.	La Habana.	30	200	Olivar 2. ^a	1,7000
90	Hros. de Benito Díaz Sánchez.	La Habana.	30	199	Olivar 1. ^a	1,4400
91	Julián y Fulgencio Martín López.	La Habana.	30	198	Olivar 1. ^a	1,6700
92	Andrés Gómez Moreno.	La Habana.	30	197	Olivar 1. ^a	2,0800
93	Juan Díaz Bravo	La Habana.	30	196	Olivar 1. ^a	0,7400
94	Juan Díaz Bravo.	La Habana.	30	195	Olivar 1. ^a	0,8300
95	Emilio Gutiérrez Conejo.	La Habana.	30	194	Olivar 1. ^a	0,2500
96	Justa López Angel.	La Habana.	30	193	Olivar 1. ^a	1,3600
97	Sagrario Sánchez Guerra de la Cruz.	La Habana.	30	192	Olivar 2. ^a	1,9100
98	Nicanor Rodríguez Villarrubia.	La Habana.	30	191	Olivar 1. ^a	1,2000
99	Ambrosia Molero Gómez y herederos de Gregorio Conejo Moreno.	La Habana.	30	190	Olivar 2. ^a	1,7300
100 a	Tomás de la Cruz Díaz Marcote.	La Habana.	30	189	Olivar 1. ^a	1,8000
b					Olivar 2. ^a	0,3500
101	Araceli Rubio Román.	La Habana.	30	188	Viña, olivar 2. ^a	1,4000
102	Paula Molero Gómez.	La Habana.	30	187	Olivar 2. ^a	1,8400
103	Evaristo Sánchez de la Cruz.	La Habana.	30	186	Viña, olivar 2. ^a	1,9100
104 a	Camilo Juliá de Bacardí.	La Habana.	30	185	Viña 2. ^a	18,4550
b					Cereal 2. ^a	21,8800
c					Viña 1. ^a	6,4250
d					Olivar 1. ^a	1,3500
e					Frutal.	1,7000
f					Pastos.	2,8500
g					Viña, olivar 2. ^a	3,7900
h					Era.	0,1700
105	Hros. de Gonzalo Marchán García.	La Habana.	30	184	Olivar 1. ^a	1,2700
106	Nicolasa Redondo de la Cruz.	La Habana.	30	183	Viña 2. ^a	1,3900
107	Vicenta de la Peña Conejo.	La Habana.	30	182	Olivar 1. ^a	1,8800
108	Benito García Sáez.	La Habana.	30	181	Olivar 1. ^a	1,0000
109	Ramona López López.	La Habana.	30	180	Olivar 1. ^a	0,9500
110	Casimiro Alcázar Sánchez-Román.	La Habana.	30	179	Olivar 1. ^a	1,8700
111	Luciano Martín García.	La Habana.	30	178	Olivar 1. ^a	2,1400
112	Fulgencio Martín García.	La Habana.	30	177	Viña, olivar 2. ^a	1,9600
113	Francisco Tejero Sánchez.	La Habana.	30	176	Olivar 2. ^a	0,3600
114	Angeles Molero Casasolas.	La Habana.	30	174	Olivar 1. ^a	0,5700
115	Hros. de Gregorio Conejo Moreno.	La Habana.	30	173	Olivar 1. ^a	0,4800
116	Manuel Bravo Lillo y Candelas More- no Moreno.	La Habana.	30	172	Olivar 1. ^a	1,4700
117	Baltasar Villarrubia Sánchez.	La Habana.	30	171	Olivar 1. ^a	0,4500
118	Dionisio Martín Martos.	La Habana.	30	170	Olivar 1. ^a	1,3600
119	Martín Martín-Pintado Díaz.	La Habana.	30	100	Viña olivar 2. ^a	0,1650
120	Camilo Juliá de Bacardí.	La Habana.	30	99	Olivar 1. ^a	0,6150
121 a	Hros. de Marcos Moreno Conejo.	El Alcarabán.	29	92	Olivar 1. ^a	1,6350
b					Olivar 2. ^a	0,3650
122	Manuel Sánchez García.	El Alcarabán.	29	93	Olivar 1. ^a	0,5150
123	Francisco Sánchez Gómez.	El Alcarabán.	29	94	Olivar 1. ^a	0,6750
124	Francisco Arroba García.	El Alcarabán.	29	95	Olivar 1. ^a	0,8900
125	Mariano Alonso Nombela.	El Alcarabán.	29	96	Viña olivar 2. ^a	0,8400
126 a	Camilo Juliá de Bacardí.	El Alcarabán.	29	98	Cereal 1. ^a	13,4000
b					Cereal 2. ^a	5,8100
c					Era.	0,1300
127 a	Eusebia Martín López.	El Alcarabán.	29	99	Viña 1. ^a	1,0000
b					Viña olivar 1. ^a	0,9400
128	Julián García Casco Aparicio.	El Alcarabán.	29	100	Viña 1. ^a	1,6150
129	Zoilo Rodríguez Rodríguez.	El Alcarabán.	29	101	Viña olivar 2. ^a	1,9100
130	Isidora Sánchez Villarrubia.	El Alcarabán.	29	102	Viña 1. ^a	1,3900
131	Francisco Sánchez Villarrubia.	El Alcarabán.	29	102	Viña 1. ^a	1,3900
132	Sagrario de la Cruz Martín.	El Alcarabán.	29	104	Viña 2. ^a	0,6550
133	Carmen de la Cruz Martín.	El Alcarabán.	29	104	Viña 1. ^a	0,6550
134	Eustaquio, Angel y Benita de la Cruz Rodríguez.	El Alcarabán.	29	104	Viña 1. ^a	0,6550
135 a	Juana de la Cruz Martín.	El Alcarabán.	29	104	Viña 1. ^a	0,6550
b					Viña 2. ^a	0,2300
c					Cereal 2. ^a	0,4700

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
136 a	Manuel Sánchez García.	El Alcarabán.	29	108	Viña 1. ^a	1,7600
b					Viña 2. ^a	0,4400
137 a	María del Carmen Vega Martín del Campo.	El Alcarabán.	29	110	Cereal 1. ^a	1,4000
b					Cereal 2. ^a	1,1400
138 a	Rosa Sánchez Villarrubia.	El Alcarabán.	29	113	Viña 1. ^a	0,8200
b					Viña 2. ^a	0,5000
139 a	Isidora Sánchez Villarrubia.	El Alcarabán.	29	113	Viña 1. ^a	0,8200
b					Viña 2. ^a	0,5000
140	Lamberto Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	112	Cereal 1. ^a	0,3450
141.	Saturnino y Eustaquio Jiménez Díaz.	El Alcarabán.	29	111	Cereal 2. ^a	0,3000
142	Julián García-Gasco Aparicio.	El Alcarabán.	29	114	Cereal 2. ^a	0,3000
143 a	Lamberto Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	109	Cereal 2. ^a	4,3000
b					Era.	0,2000
144	Elena Rodríguez Velázquez.	El Alcarabán.	29	107	Cereal 2. ^a	1,8400
145	Julián García-Gasco Aparicio.	El Alcarabán.	29	106	Cereal 2. ^a	2,5800
146	Aurelio Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	105	Cereal 2. ^a	2,3500
147	Juan Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	105	Cereal 2. ^a	1,3200
148	Camilo Juliá de Bacardí.	El Alcarabán.	29	103	Cereal 2. ^a	4,3700
149	Lamberto Mora-Granados Gómez.	El Alcarabán.	29	97	Olivar 2. ^a	0,9100
150	Hros. de Dario Gómez del Pulgar García-Donas.	El Alcarabán.	29	79	Olivar 2. ^a	0,3150
151	Pablo Conejo López.	El Alcarabán.	29	80	Olivar 2. ^a	0,7250
152	Tomás de la Cruz Díaz Marcote.	El Alcarabán.	29	82	Olivar 2. ^a	1,1300
153	Gloria Jiménez Casasolas.	El Alcarabán.	29	83	Olivar 2. ^a	0,8350
154	Antonio Gutiérrez Tejero.	El Alcarabán.	29	84	Olivar 2. ^a	0,1500
155 a	Lamberto Martín Gómez	El Alcarabán.	29	89	Cereal 2. ^a	1,3400
b					Viña, olivar 2. ^a	1,1000
c					Cereal 1. ^a	3,1700
156 a	Aurelio Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña 1. ^a	1,2400
b					Viña, olivar 2. ^a	0,2900
157	Juan Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña, olivar 2. ^a	1,2700
158 a	Fulgencio Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña 2. ^a	0,8450
b					Viña, olivar 2. ^a	0,1700
159	Andrés Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña 2. ^a	0,6850
160	Fulgencio Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña 1. ^a	1,7450
161 a	Andrés Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña 1. ^a	0,7700
					Cereal 1. ^a	0,6450
162	Juan Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Viña 1. ^a	1,2350
163	Aurelio Martín Gómez.	El Alcarabán.	29	89	Cereal 1. ^a	1,2150
164	Eustaquia García-Donas Toledo, Rafael-Galo y Luis Cervantes García-Donas.	Villamontiel.	—	—	Viña 1. ^a	0,1750
165	Julián García-Gasco Aparicio.	Villamontiel.	—	—	Viña 1. ^a	0,4200
169	Juana de la Cruz Martín.	El Alcarabán.	29	91	Olivar 2. ^a	0,4650
170	Carmen de la Cruz Martín.	El Alcarabán.	29	91	Olivar 2. ^a	0,4650
171	Leónides - Dolores de la Cruz Jiménez.	El Alcarabán.	29	90	Viña 2. ^a	1,8200
172	Andrés Martín Gómez.	La Loba.	21	229	Cereal 1. ^a	1,3300
173	Fulgencio Martín Gómez.	La Loba.	21	229	Viña 1. ^a	1,5000
174 a	Eustaquia García-Donas Toledo, Rafael-Galo y Luis Cervantes García-Donas.	La Loba.	21	230	Viña 1. ^a	1,2300
b					Cereal 1. ^a	2,0800
175	Artemio Esteban Martín.	La Loba.	21	216	Olivar 1. ^a	0,2550
176	Francisco Gómez Flores.	La Loba.	21	221	Olivar 1. ^a	0,1100
177	Dolores Alonso Gómez del Campo.	La Loba.	21	222	Olivar 1. ^a	0,6750
178	Leónides de la Cruz Jiménez.	La Loba.	21	224	Olivar 1. ^a	0,3900
179	Julián García-Gasco Aparicio.	La Loba.	21	225	Olivar 1. ^a	0,5500
180	Lamberto Martín Gómez.	La Loba.	21	226	Viña olivar 1. ^a	0,6300
181	Aurelio Martín Gómez.	La Loba.	21	226	Olivar 1. ^a	0,8100
182	Juan Martín Gómez.	La Loba.	21	226	Viña olivar 1. ^a	0,8100
183	Fulgencio Martín Gómez.	La Loba.	21	226	Viña olivar 1. ^a	0,9500
184	Andrés Martín Gómez.	La Loba.	21	226	Olivar 1. ^o	1,0200
185 a	Julián García-Gasco Aparicio.	La Loba.	21	231	Cereal 1. ^a	1,1250
b					Cereal 2. ^a	1,1250
186	Julián García-Gasco Aparicio.	La Loba.	22	81	Regadio 2. ^o	1,6900
187	Julián García-Gasco Aparicio.	La Loba.	22	82	Regadio 2. ^o	1,9000
188	Eustaquia García-Donas Toledo, Rafael-Galo y Luis Cervantes García-Donas.	La Loba.	22	84	Viña 1. ^a	2,5800
189 a	Francisco Sánchez Villarrubia.	La Loba.	22	85	Viña 1. ^a	1,6700
b					Viña 2. ^a	0,2800
190	Andrés Martín Gómez.	La Loba.	22	86	Viña 1. ^a	0,9400
191	Fulgencio Martín Gómez.	La Loba.	22	86	Viña 1. ^a	1,1200
192	María Laguna Calmero.	La Loba.	22	92	Cereal 2. ^a	0,3350
193 a	Rufino Martín García.	La Loba.	22	88	Viña olivar 1. ^a	0,6000
b					Viña olivar 2. ^a	0,3800
194	Lamberto Martín Gómez.	La Loba.	22	87	Cereal 2. ^a	0,1700
195	Andrés Martín Gómez.	La Loba.	22	87	Cereal 2. ^a	0,6200
196	Juan Martín Gómez.	La Loba.	22	87	Cereal 2. ^a	0,7500
197	Aurelio Martín Gómez.	La Loba.	22	87	Cereal 2. ^a	0,6700
198	Eustasio Fernández-Cabrera Cervantes.	La Loba.	22	89	Olivar 1. ^a	3,0700
199 a	Lamberto Mora-Granados Gómez.	La Loba.	22	78	Viña 1. ^a	0,7600
b					Viña 2. ^a	1,0500
200 a	Saturnino Jiménez Díaz.	La Loba.	22	79	Cereal 2. ^a	0,7500
b					Cereal 1. ^a	1,0100
201 a	Herederos de Benigno Rodríguez.	La Loba.	22	80	Cereal 2. ^a	0,8800
b					Cereal 1. ^a	0,8200
202	Agustín Sánchez Cifuentes Aparicio.	La Loba.	22	83	Era.	0,0700
203	Eustaquia García-Donas Toledo, Rafael-Galo y Luis Cervantes García-Donas.	La Loba.	22	76	Viña 1. ^a	4,0500
204	Juan Martín Gómez.	La Loba.	22	77	Olivar 2. ^a	1,5700

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
205	Emilia Martínez Fernández-Peinado.	La Loba.	22	75	Olivar 1. ^a	0,9800
207	María Martínez Fernández-Peinado.	La Loba.	22	75	Olivar 1. ^a	0,7300
208	Francisco Arriscado Moreno.	La Loba.	22	135	Olivar 1. ^a	0,3050
209	Arsenia Arriscado Moreno.	La Loba.	22	135	Olivar 1. ^a	1,0500
211	Felipa Arriscado Moreno.	La Loba.	22	135	Olivar 1. ^a	1,0200
212	Leónides de la Cruz Jiménez.	La Loba.	22	74	Olivar 1. ^a	0,5100
213	Saturnino Jiménez Díaz.	La Loba.	22	73	Olivar 1. ^a	0,5700
214 a	Eustaquia García-Donás Toledo, Ra-	La Loba.	22	72	Olivar 1. ^a	0,3800
b	fael-Galo y Luis Cervantes García-Donás.				Cereal 2. ^a	0,3800
215	Saturnino Jiménez Díaz.	La Loba.	22	71	Olivar 1. ^a	0,7200
216	Saturnino Moreno Varela.	La Loba.	22	70	Olivar 1. ^a	0,1900
217	Antonio Martín Navarro.	La Plana.	28	42	Olivar 1. ^a	0,7200
218	Herederos de Rafael Peñalver Navarro.	La Plana.	28	38	Cereal 2. ^a	3,6600
219	María Laguna Palmero.	La Plana.	28	44	Cereal 2. ^a	0,4400
220	Sagrario Cabeza García.	La Nava.	28	58	Olivar 2. ^a	0,2700
221	Máximo Cabeza García.	La Nava.	28	58	Olivar 2. ^a	0,1200
222 a	Rosa Ramos Robles.	La Nava.	28	59	Cercal 1. ^a	1,0000
b					Cereal 2. ^a	0,7300
223 a	Comunidad del tercer Monasterio de	La Nava.	28	60	Cereal 1. ^a	0,8050
b	la Visitación.				Cereal 2. ^a	1,2200
224 a	Aurelio Martín Gómez.	La Nava.	28	65	Cereal 1. ^a	0,8100
b					Cereal 2. ^a	2,0000
225	Eulalia Díaz Toledo.	La Nava.	28	66	Olivar 2. ^a	1,5400
226	Juan Martín Gómez.	La Nava.	28	67	Regadio 2. ^a	3,2800
227	Saturnino Jiménez Díaz.	La Nava.	28	69	Cereal 2. ^a	1,5700
223 a	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	70	Viña 1. ^a	0,5500
b					Cereal 2. ^a	0,6500
229 a	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	71	Viña 1. ^a	0,5000
b					Cereal 2. ^a	0,6200
230 a	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	73	Viña 1. ^a	0,0800
b					Viña 2. ^a	0,0800
231	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	74	Viña 2. ^a	0,1100
232 a	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	75	Viña 1. ^a	0,9100
b					Viña 2. ^a	0,7300
233	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	76	Viña 2. ^a	0,1700
234	Andrés Gómez Moreno.	La Nava.	28	78	Era.	0,0900
235	Modesta Casasolas Molero.	La Nava.	28	77	Era.	0,0900
236	Mercedes García-Sánchez Cogolludo.	La Nava.	28	80	Era.	0,1200
237	Julián García-Gasco Aparicio.	La Nava.	28	80	Era.	0,1200
238	Aurelio Cabezas Vegué.	La Nava.	28	79	Viña 2. ^a	0,2300
230 a	Rosa Ramos Robles.	La Nava.	28	72	Cereal 1. ^a	2,2500
b					Cereal 2. ^a	1,4100
240 a	Andrés Gómez Moreno.	La Nava.	28	68	Viña 1. ^a	1,0000
b					Viña 2. ^a	0,6000
241 a	José Luis Méndez Sánchez-Cifuentes.	La Nava.	28	64	Olivar 1. ^a	0,6400
b					Olivar 2. ^a	0,4300
242 a	Virgilio de la Cruz Martín.	La Nava.	28	63	Viña 1. ^a	0,3200
b					Viña olivar 1. ^a	0,6550
c					Olivar 2. ^a	0,4350
243	Virgilio de la Cruz Martín.	La Nava.	28	62	Viña 1. ^a	0,4800
244	Victoriano e Inocente Cervantes Rodríguez.	La Nava.	28	61	Viña 1. ^a	0,6050
245 a	Eustaquia García-Donás Toledo, Ra-	La Nava.	28	57	Cereal 1. ^a	1,7200
b	fael-Galo y Luis Cervantes García-Donás.				Cereal 2. ^a	0,5000
246 a	Pedro Antonio y Juan Castro Jiménez.	La Plana.	28	56	Viña 1. ^a	1,3700
b					Viña 2. ^a	0,2100
247 a	Francisca Jiménez Díaz Mascaraque.	La Plana.	28	55	Viña 1. ^a	0,8500
b					Olivar 1. ^a	0,3600
c					Olivar 2. ^a	0,4300
248	María Carmen Jiménez Casasolas.	La Plana.	28	54	Viña olivar 1. ^a	0,8500
249 a	Josefa Jiménez Casasolas.	La Plana.	28	54	Olivar 1. ^a	0,5400
b					Olivar 2. ^a	0,4200
250	Juan Martín Gómez.	La Plana.	28	53	Olivar 2. ^a	1,0300
251 a	Fulgencio Martín Gómez.	La Plana.	28	52	Olivar 1. ^a	0,6200
b					Olivar 2. ^a	1,5800
252 a	Marcos Millas Gómez.	La Plana.	28	51	Olivar 1. ^a	0,6000
b					Olivar 2. ^a	0,7600
253 a	José, Manuel y María Carmen Vega	La Plana.	28	50	Cereal 1. ^a	6,0000
b	Martín del Campo.				Cereal 2. ^a	4,0000
254	Blanca Peñalver Navarro.	La Plana.	28	48	Cereal 2. ^a	2,2300
255	Gervasio Baeza López.	La Plana.	28	48	Cereal 2. ^a	3,5150
256	Félix Sáez Valor.	La Plana.	28	49	Cereal 2. ^a	1,2100
257 a	Herederos de Rafael Peñalver Navarro.	La Plana.	28	47	Cereal 1. ^a	9,6200
b					Cereal 2. ^a	4,6000
258	Comunidad del Tercer Monasterio de	La Plana.	28	46	Cereal 2. ^a	0,1200
	la Visitación.					
259	Comunidad del Tercer Monasterio de	La Plana.	28	45	Cereal 2. ^a	0,6000
	la Visitación.					
260	María Carmen Jiménez Casasolas.	Algodor.	23	403	Olivar 2. ^a	0,7300
261	Pedro Antonio y Juan Castro Jiménez.	Algodor.	23	402	Olivar 2. ^a	0,8200
262	Francisca Jiménez-Díaz-Mascaraque.	Algodor.	23	401	Olivar 2. ^a	0,9000
263 a	Antonia Martín del Campo Peñalver.	Algodor.	23	400	Cereal 1. ^a	6,0100
b					Cereal 2. ^a	0,4700
264 a	Herederos de Rafael Peñalver Navarro.	Algodor.	23	399	Cereal 1. ^a	1,1300
b					Cereal 2. ^a	0,5300
265	Miguel Gallego López.	Algodor.	23	398	Era.	0,0650
266	Carmen Fernández-Cabrera López de Torre.	Algodor.	23	397	Era.	0,0650

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie apropiada — Has.
267	Juana Rodríguez Cervantes y María Teresa Rodríguez de Segovia y Dionisio Rodríguez Segovia Gómez de Zamora.	Algodor.	23	396	Era.	0,2600
268	Vicenta Gallego Moreno.	Algodor.	23	395	Era.	0,1300
269	Vicenta Gallego Moreno.	Algodor.	23	394	Cereal 1. ^a	1,1150
270	Miguel Gallego López.	Algodor.	23	393	Era.	0,0650
271	Miguel Gallego López.	Algodor.	23	392	Cereal 1. ^a	1,2750
272	José Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo.	Sanmigueles.	23	388	Cereal 1. ^a	3,4500
273 a	Miguel Gallego López.	Sanmigueles.	23	389	Olivar 1. ^a	1,0500
b					Viña y olivar 1. ^a	2,1000
274	Vicenta Gallego Moreno.	Sanmigueles.	23	390	Olivar 1. ^a	2,2500
275 a	José, Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo.	Sanmigueles.	23	391	Cereal 1. ^a	0,4150
b					Cereal 2. ^a	0,5800
276	Natividad Cabeza Maestro.	Sanmigueles.	23	380	Olivar 1. ^a	0,3750
277	Eloisa Tejero Rodríguez, Feliciano, Mauricio y María Angeles Cabeza Tejero.	Sanmigueles.	23	381	Olivar 1. ^a	0,3650
278	Eloisa Tejero Rodríguez, Feliciano, Mauricio y María Angeles Cabeza Tejero.	Sanmigueles.	23	382	Olivar 1. ^a	1,0950
279	Nieves Cabeza García.	Sanmigueles.	23	383	Olivar 1. ^a	1,0950
280	Mariano y Nicolás Díaz-Toledo de Gracia.	Sanmigueles.	23	384	Olivar 1. ^a	1,6400
281	Faustino Rodríguez Cano.	Sanmigueles.	23	387	Olivar 1. ^a	0,8600
282	José Gutiérrez Mora-Granados.	Sanmigueles.	23	386	Viña 1. ^a	0,7800
283	Antonia Martín del Campo Peñalver.	Sanmigueles.	23	365	Olivar 1. ^a	1,4850
284	Herederos de Rafael Peñalver.	Sanmigueles.	23	371	Pasto.	0,8000
285	Antonia Martín del Campo Peñalver.	Sanmigueles.	23	370	Olivar 1. ^a	3,9600
286	Tomas y Pablo Núñez Menchero.	Sanmigueles.	23	369	Olivar 1. ^a	2,5050
287 a	Tomas y Pablo Núñez Menchero.	Sanmigueles.	23	368	Olivar 1. ^a	1,3000
b					Viña y olivar 1. ^a	1,2000
288	José Lumbreras Quirarte.	Sanmigueles.	23	363	Olivar 1. ^a	1,2550
289	Herederos de Rafael Peñalver.	Sanmigueles.	23	367	Pasto.	0,3000
290	Eustasio Fernández Cano Castro.	Sanmigueles.	23	366	Olivar 2. ^a	0,0850
291	Clementa de Gracia Martín.	El Rodao.	23	326	Olivar 2. ^a	0,1850
292 a	Nicanora Rey de Perea García de Fernando.	El Rodao.	23	325	Viña y olivar 1. ^a	2,2700
b					Viña y olivar 2. ^a	1,1350
293	Juliana Martín de Blas Villarrubia.	Finisterre.	23	324	Olivar 2. ^a	0,5600
294 a	Isabel Rodríguez Moreno.	Finisterre.	23	323	Viña y olivar 1. ^a	0,5600
b					Viña y olivar 2. ^a	0,2000
295 a	María Sánchez García-Nieto.	Finisterre.	23	322	Viña y olivar 1. ^a	0,8000
b					Viña y olivar 2. ^a	0,8100
296	Bienvenida Valor Sánchez.	Finisterre.	23	318	Olivar 2. ^a	0,4250
297	Herederos de Eugenio del Campo del Campo.	Finisterre.	23	317	Olivar 1. ^a	0,5300
298	Bienvenida Valor Sánchez.	Finisterre.	23	316	Olivar 1. ^a	0,5200
299	Luciano Martín López.	Finisterre.	23	315	Viña y olivar 1. ^a	1,7200
300	Justiniano García-Fogeda García.	Finisterre.	23	314	Viña y olivar 1. ^a	0,7450
301	Marcos Millas Gómez.	Finisterre.	23	313	Olivar 1. ^a	0,6550
302	Casimiro Alcázar Sánchez-Román.	Finisterre.	23	312	Olivar 1. ^a	0,6700
303	Julán Redondo de la Cruz.	Finisterre.	23	311	Viña y olivar 1. ^a	0,7600
304 a	Purificación Bravo de Gracia.	Finisterre.	23	310	Viña y olivar 1. ^a	0,4200
b					Olivar 1. ^a	0,4200
305	Francisco Bravo de Gracia.	Finisterre.	23	309	Olivar 1. ^a	1,0250
306 a	Mónica Sánchez Díaz.	Finisterre.	23	308	Viña y olivar 1. ^a	0,6150
b					Olivar 1. ^a	0,2650
307	Isabel Fernández Contreras y Pedro Martín García.	Cerro de la Virgen.	23	159	Olivar 1. ^a	3,6000
308 a	Avelina Rodríguez Salamanca y Angel Jiménez Cervigón.	Cerro de la Virgen.	23	147	Viña 1. ^a	0,9200
b					Olivar 2. ^a	0,2250
309	Juana, Samuel, María Concepción, Ana María y María Elena Castro Manzano.	Cerro de la Virgen.	23	146	Viña 1. ^a	0,8150
310 a	Blanca Peñalver Navarro.	El Rodao.	23	1	Cereal 1. ^a	1,7000
b					Prado 2. ^a	0,6300
311	Pilar Martín Tejero.	El Rodao.	23	2	Viña 1. ^a	0,7700
312	María Angeles Martín Martín.	El Rodao.	23	2	Viña 1. ^a	0,7700
313	Josefa y Félix Cervantes Martín Villanuelas.	El Rodao.	23	2	Viña 1. ^a	0,7700
314	Félix Cervantes Díaz.	El Rodao.	23	3	Viña 1. ^a	1,4000
315	Hilario Rodríguez Díaz.	El Rodao.	23	4	Viña 1. ^a	0,9350
316	Otilia Rodríguez Díaz.	El Rodao.	23	4	Viña 1. ^a	0,9350
317 a	Alejandro Conejo López.	El Rodao.	23	5	Viña 1. ^a	0,6600
b					Viña y olivar 1. ^a	0,6600
318 a	Pascasia Rodríguez López.	El Rodao.	23	6	Viña 1. ^a	1,1000
b					Viña y olivar 1. ^a	1,1000
319	María Bravo Gómez.	El Rodao.	23	7	Viña 1. ^a	1,7500
320	Benigno Bravo Gómez.	El Rodao.	23	8	Viña 1. ^a	1,5800
321	Andrés Lillo del Pozo de Gracia.	El Rodao.	23	9	Viña y olivar 1. ^a	1,5800
322	Priscilo de Gracia Marín.	El Rodao.	23	10	Viña y olivar 1. ^a	1,3000
323	José Martín Martín.	El Rodao.	23	11	Viña y olivar 1. ^a	1,1900
324	Blanca Peñalver Navarro.	Maicalir.	27	31	Prado 2. ^a	0,3500
325	Ayuntamiento.	Maicalir.	27	32	Prado 2. ^a	0,8400
326	Carmen Fernández-Cabrera López de la Torre.	Maicalir.	23	413	Pasto.	0,2200
327 a	Antonio Garijo Hernández, Antonio, Manuel y Francisco Garijo Herrero.	Cañada Mora.	27	29	Regadío 1. ^a	20,7800
b					Pasto.	0,5500
328	Daniel Saavedra Conejo.	La Casta.	27	24	Viña 1. ^a	0,7650
329	Nicolás Conejo Martín.	La Casta.	27	22	Viña 1. ^a	0,5250

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
						Has.
330	Herederos de Carlos Alvarez Diaz-Ufano.	La Casta.	27	21	Viña 1.ª	0,2200
331	Teófila Ruiz Sánchez.	La Casta.	27	20	Cereal 1.ª	2,5800
332	Santiago Vegué Avila.	La Casta.	27	19	Prado 2.ª	0,8500
333	José Vegué Avila.	L. Casta.	26	221	Prado 2.ª	1,6500

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunida en sesión plenaria el día 25 de octubre de 1978, y previo estudio de los informes redactados al efecto por las Secciones de Ciencias Exactas y Físico-Químicas, acordó por unanimidad declarar desierto el concurso a premio correspondiente al año 1978.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Vicesecretario.—14.525-E.

Basés para el concurso a premios de 1979

Artículo 1.º La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ofrece tres premios destinados a trabajos de investigación sobre materias relacionadas con las disciplinas que la Corporación cultiva y sus aplicaciones.

Art. 2.º Cada uno de los premios se otorgará al mejor trabajo presentado sobre materias correspondientes a cada una de las tres Secciones en que está dividida la Academia: Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Art. 3.º El premio consistirá en una medalla exornada con el escudo de la Academia, un diploma en que conste la adjudicación y 150.000 pesetas.

Art. 4.º En virtud de lo dispuesto en el testamento del que fue Académico numerario de esta Corporación excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz, esta Real Academia anuncia la concesión del «Premio Alfonso XIII» para el mejor trabajo presentado sobre «Historia de la Ciencia Aplicada». El premio consistirá en un diploma en el que conste la adjudicación y 200.000 pesetas.

Art. 5.º Todos los premios serán indivisibles, pudiendo ser declarados desiertos los concursos a juicio de la Academia.

Art. 6.º Podrán tomar parte en este Concurso autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los numerarios y correspondientes de la Corporación.

Art. 7.º Los trabajos que se presenten al concurso habrán de ser inéditos, no admitiéndose los que en su totalidad o en su parte fundamental hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas, docentes o académicas, lo que habrá de acreditarse mediante declaración jurada firmada por los autores, sin cuyo requisito serán eliminados los trabajos presentados.

Art. 8.º Los trabajos que opten a estos premios habrán de presentarse, por duplicado, en el domicilio de la Academia (Valverde, 22), antes del día 1 de junio de 1979, en días laborables, de cinco a ocho de la tarde, o por correo certificado, indicando la Sección a cuyo premio aspiran.

Los trabajos podrán presentarse firmados o con un lema, acompañando, en este último caso, un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema, y que

contenga en su interior el nombre del autor y autores. La entrega del trabajo se hará constar mediante un resguardo con la fecha de presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la Academia.

Art. 9.º Los trabajos premiados podrán ser publicados por la Academia en la fecha y forma que ésta determine. Al publicarse el trabajo, serán entregados 50 ejemplares al autor.

Art. 10. El resultado de este concurso se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». A partir de la fecha en que este fallo se publique, los autores de los trabajos no premiados dispondrán de un plazo de dos meses para retirarlos, así como el sobre que contenga su nombre en el caso de los presentados sin firma, mediante la presentación del resguardo que les fue entregado por la Academia.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Vicesecretario, José María Torroja.—14.526-E.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad, del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Victoriana de la Puente Gutiérrez, por extravío del que le fue expedido en 17 de diciembre de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.089-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad, del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María Soledad Mateos Becerra, por extravío del que le fue expedido en 12 de diciembre de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.092-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación de esta Facultad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante de doña Raquel Hernández Gómez, por extravío del que le fue expedido en 2 de abril de 1955.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.061-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Felicitas Gómez Utrilla, por extravío del que le fue expedido en 24 de septiembre de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.119-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María Pilar Isla Leicher, por extravío del que le fue expedido en 5 de agosto de 1946.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.178-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Eduardo Queizán Crespo, por extravío del que le fue expedido en 3 de agosto de 1946.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.203-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Miguel Molina Rodríguez, natural de Granada, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 4 de septiembre de 1973, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—3.977-D.

LA LAGUNA

Edicto por el que se empaza al Catedrático de la Universidad de La Laguna don Gerardo Landrove Diez para que comparezca ante el Juzgado Instructor de dicha Universidad que se indica

Don Pascual Marín Pérez, Catedrático, Juez Instructor del expediente académico, que por Orden de 18 de julio de los corrientes, del excelentísimo Rector magnífico de la Universidad de La Laguna, se le sigue al Catedrático de Derecho penal de esta Universidad don Gerardo Landrove Diez, le hace saber: que no habiendo comparecido en el citado expediente, pese a habersele requerido reiteradas veces por oficio certificado con acuse de recibo, de acuerdo con lo que disponen los artículos 136 y 137 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, se le emplaza por el presente edicto para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado Instructor y que, de no hacerlo, se continuará la tramitación del expediente sin su audiencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento de Disciplina Académica.

La Laguna, 13 de octubre de 1978.—El Juez Instructor, Pascual Marín Pérez.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior a favor de don Alfredo Porcar Bigorra, por extravío del que le fue expedido con fecha 20 de mayo de 1961.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valencia 6 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.084-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña Ana Rosa Legorburu Escudero, por extravío del que le fue expedido en 26 de diciembre de 1949, registrado al folio 35, número 30.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.284-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña María Jesús Cobo Sánchez, por extravío del que le fue expedido en 9 de julio de 1959, registrado al folio 53, número 11.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.286-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña Florentina del Vigo Martínez, por extravío del que le fue expedido en 30 de junio de 1954, registrado al folio 93, número 26.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.285-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Enfermera, expedido a favor de doña María Pilar Ram de Viu Ram de Viu, el 19 de mayo de 1958, y registrado en la Universidad de Zaragoza, al folio 23, número 568, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la

publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 19 de octubre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres.—3.932-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Enfermera, expedido a favor de doña Pilar Pemán Cardesa el 1 de febrero de 1956, y registrado en la Universidad de Zaragoza al folio 20, número 497, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza 19 de octubre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres. 3.933-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Enfermera, expedido a favor de doña Teresa R. Santuro de Ledesma Sanabria el 4 de abril de 1956, y registrado en la Universidad de Zaragoza al folio número 21, número 516, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres. 4.182-D.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

BARCELONA

Centro adscrito a la Universidad Politécnica

Habiéndose extravariado el título de Perito Industrial Químico de don Alberto Coll Compte, que fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 23 de julio de 1957 y registrado en el folio 46, número 426 de la Sección de Títulos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente para la expedición de un nuevo título.

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. María Jubany Socas.—Visto bueno: El Director, A. Ensonat Badias. 4.289-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BURGOS

Don Fernando María Resines Llorente, Maestro de Primera Enseñanza, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original, que fue expedido

por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha de 15 de octubre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 15 de noviembre de 1978.—4.163-D.

LUGO

Con esta fecha, y a petición de doña María Isabel Quiroga Ferreiro, natural de Rubián Bóveda (Lugo), Profesora de Enseñanza General Básica, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título, por haber sufrido extravío el original.

Lugo, 18 de marzo de 1978.—La Secretaria.—V.º B.º, el Director.—4.165-D.

SANTANDER

Habiéndose extravariado el título de Profesor de E. G. B. de don Juan José Fernández Pradera, expedido por la superioridad el día 15 de marzo de 1977, se hace público, por el término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Santander, 30 de octubre de 1978.—El Director.—4.012-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para construir un Centro de Educación General Básica en la zona de El Cal, parroquia de Andrade, de Pontedeume (La Coruña).

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Pontedeume (La Coruña), en sesión celebrada el 14 de julio de 1978, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Centro de Educación General Básica en la zona de El Cal, parroquia de Andrade de aquella localidad.

Habiendo adquirido la citada Corporación municipal varios terrenos en dicha zona, y resultando negativas las gestiones realizadas para llegar a la adquisición amistosa de dos parcelas, contiguas a las anteriores, necesarias para ubicar el citado Centro, se ha considerado oportuno acudir el excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, párrafo 1.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Pontedeume, del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

1. Parcela de terreno, sita en la zona de El Cal, parroquia de Andrade, en el término municipal de Pontedeume, propiedad de don Daniel Bañobre Vázquez, que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Norte, con terrenos propiedad de María Ares Feal; al Sur, con terrenos propiedad de Manuel Bouza Millarengo; al Este, con el camino de la Armada; y al Oeste, con la carretera provincial Campolongo a Laviaje.

2. Parcela de terreno, sita en la zona de El Cal, parroquia de Andrade, en el término municipal de Pontedeume, propiedad de los herederos de don Alfonso Ares López, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Norte, con terrenos propiedad de Manuel Bouza Millarengo; al Sur, con terrenos propiedad de Jossfa Ares López; al Este, con el camino de la Armada; al Oeste, con la carretera provincial Campolongo a Lavijae.

Los documentos en que se contienen a descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña, y en el Ayuntamiento de Pontedeume. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, Presidente, Francisco Aranzábal Sánchez.

Qmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE «DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.» (FSTDYC)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 13 de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de la «Federación Sindical de Trabajadores de «Dragados y Construcciones, S. A.» (FSTDYC)», acompañando certificados de adhesión a la citada Federación de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Asociación de Técnicos, Administrativos y Subalternos de «Dragados y Construcciones, S. A.» de Barcelona»; «Agrupación de Técnicos y Administrativos de «Dragados y Construcciones - Cádiz» (ATADYC - Cádiz)»; «Agrupación de Técnicos, Administrativos y Personal de Beneficios Complementarios de «Dragados y Construcciones, S. A.» de La Coruña»; «Asociación de Trabajadores de «Dragados y Construcciones, S. A.» de Santa Cruz de Tenerife».

ASOCIACION PROVINCIAL DE PELETERIA, ANTE Y NAPA DE VALENCIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 13 de diciembre, ha sido depositado certificado de la «Asociación Provincial de Peletería, Ante y Napa de Valencia», adhiriéndose a la «Federación Española de las Asociaciones de Peletería y Confección de Vestimenta en el Norte de España».

ASOCIACION ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 14 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos de Laboratorios de Análisis Clínicos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Técnicos de laboratorios de análisis clínicos, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Antonia Flores González, doña Concepción Gil Ojeda y doña Ana Ruiz Zozaya.

SINDICATO PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE COMISIONES OBRERAS DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 1978, página 00000, cuyos firmantes del acta de constitución son don Jesús Pascual Cortello y doña María Jerrate Josa, debe entenderse rectificado en el sentido de que los Estatutos depositados en esta Oficina el día 27 de noviembre de 1978, corresponden a «Sindicato Provincial de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras de Zaragoza», en vez de Segovia, como por error se hacía constar.

ASOCIACION DE AGENTES EXCLUIDOS DE LA REGLAMENTACION NACIONAL DEL TRABAJO Y TITULADOS SUPERIORES DE LA SEXTA ZONA DE RENFE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 15 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación Nacional del Trabajo y Titulados Superiores de la Sexta Zona de RENFE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Palencia, Soria, Vizcaya y Zaragoza; para los agentes excluidos de la Reglamentación Nacional del Trabajo y titulados superiores de RENFE, que tengan su residencia de trabajo en el ámbito indicado, siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime de Prado Oliveros, don Javier de San Cristóbal, don Manuel Jiménez Zamora, don Carlos del Río Chávarri, don José Aparicio Astola, don Feliz Espinosa Les y don Miguel Ventura Herreros y otros más.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1930, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Málaga. Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la línea Fargue-Guadix. Apoyo número 1 antigua línea Fargue-Jaén. Apoyo número 1 antigua línea Fargue-Jaén. Apoyo entronque para Atarfe.

Términos municipales afectados: Granada-Jun-Pulianas-Guevejar.

Tipo: Aérea s. c.

Longitud en kilómetros: 0,727 y 5,885.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas seis elementos 1.507-1.512.

Potencia a transportar: 30 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 9.202.742 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Línea a 66 kV. s. c., que constará de un tramo de nueva construcción y otro que será reforma de la actual línea Atarfe-Fargue para pasar la carga de Guadix a depender de la subestación de Atarfe, eliminando su actual acoplamiento de subestación El Fargue.

g) Referencia: 2623/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.278-14.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina de Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Costafreda y Cia., S. L.», interesada en el expediente número 30/77 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores con fecha 3 de septiembre de 1977, en el expediente número 30/77 del Registro General, correspondiente al 08283/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas «Costafreda y Compañía, S. L.», vecina de Barcelona, con domicilio en calle Aragón, número 297, por utilización de aditivos en la fabricación de pan.

Con fecha 31 de octubre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto dicha Sociedad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

BANCO URQUIJO, S. A.

Dividendo activo complementario

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones vigentes, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado el reparto de un dividendo activo, complementario del efectuado en julio pasado, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1978, según el siguiente detalle:

Acciones números 1 al 7.612.910 (Código B. E. 11397003):

	Pesetas
Dividendo bruto	82,352
Retención del 15 por 100 por rendimientos del capital en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Real Decreto 2789/1978)	12,352
Dividendo líquido	70,000

Acciones números 7.612.911 al 8.082.275, procedentes del canje de bonos (Código B. E. 11397008):

	Pesetas
Dividendo bruto	22,562
Retención del 15 por 100 por rendimientos del capital en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Real Decreto 2789/1978)	3,384
Dividendo líquido	19,178

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en nuestras oficinas centrales, calle de Alcalá, número 47, así como en las sucursales de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Gijón, Huelva, La Coruña, Murcia, Oviedo, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vigo, Victoria y Zaragoza.

Madrid, 18 de diciembre de 1978. — El Consejero-Secretario.—7.267-5.

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Consejeros generales de esta Institución para celebrar Asamblea general extraordinaria el día 18 de enero de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Sede Central de esta entidad, plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta sobre el presupuesto de la Obra Benéfico-Social de la Caja para el próximo ejercicio de 1979.

2.º Propuesta sobre la línea de actuación económico-financiera de la Caja para el próximo ejercicio de 1979.

Barcelona, 16 de diciembre de 1978. — El Consejo de Administración.—13.522-C.

ESTUDIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián, en el domicilio social, sito en la calle Fuenterrabia, número 50, entresuelo, a las once horas del día 8 de enero de 1979, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital, con renuncia al derecho expresado en el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1978. El Presidente del Consejo de Administración.—4.432-D.

CARRERA GULLON, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, en Matamorosa (Santander), a las once horas del día 16 de enero de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la marcha y situación actual de la Sociedad.

2.º Aumento de capital.

3.º Análisis de medidas y proyectos para concretar el futuro de la Sociedad.

4.º Informe sobre el resultado de las gestiones que se hayan realizado.

5.º Ruegos y preguntas.

Matamorosa, 7 de diciembre de 1978.— El Presidente del Consejo.—4.441-D.

TYDSA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, señalándose el día 15 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en el «Club Financiero» (Marqués de la Ensenada, número 14, Madrid), con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Facultar al Consejo de Administración para reestructurar los órganos y cargos de gestión de la Sociedad, pudiendo dejar sin efecto los nombramientos y poderes acordados hasta la fecha por la Junta general.

3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar las acciones de que sean titulares o los resguardos bancarios de depósito de las mismas en la Caja social con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 1978. — 13.420-C.

DISTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, señalándose el día 15 de enero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en el «Club Financiero» (Marqués de la Ensenada, número 14, Madrid), con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Facultar al Consejo de Administración para reestructurar los órganos y cargos de gestión de la Sociedad, pudiendo dejar sin efecto los nombramientos y poderes acordados hasta la fecha por la Junta general.

3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar las acciones de que sean titulares o los resguardos bancarios de depósito de las mismas

en la Caja social con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 1978. — 13.421-C.

PABLOS INDUSTRIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, señalándose el día 15 de enero de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en el «Club Financiero» (Marqués de la Ensenada, número 14, Madrid), con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Facultar al Consejo de Administración para reestructurar los órganos y cargos de gestión de la Sociedad, pudiendo dejar sin efecto los nombramientos y poderes acordados hasta la fecha por la Junta general.

3.º Reparto de dividendos.

4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar las acciones de que sean titulares o los resguardos bancarios de depósito de las mismas en la Caja social con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 1978. — 13.422-C.

COMPañIA OBRAS DEL SUR, S. A.

(OBRASUR)

Se acuerda reducir el capital social, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1978, en su 80 por 100, de 10.200.000 pesetas al capital actual de 2.040.000 pesetas, representado por 2.040 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una.

Granada, 4 de diciembre de 1978.—El Consejero Delegado, José Rodríguez González.—4.412-D.

y 3.º 20-12-1978

UNION CERVECERA, S. A.

(Antes «Cervezas de Santander, S. A.»)

Amortización de obligaciones hipotecarias emisión 1964

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 14.040 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Lladrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación.

22.731 a	23.730	237.712 a	238.711
57.803	58.802	244.785	245.784
69.271	70.270	249.688	250.687
75.412	76.172	255.232	256.231
116.175	117.174	287.350	288.059
207.390	208.359	285.981	286.199
209.383	210.322	313.230	313.665
210.490	210.687	314.918	315.917
228.268	228.977	322.354	322.369

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.058-12.

HISPANA DE CARTERA DE VALORES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		88.000,00	Capital		50.000.000,00
Valores mobiliarios		148.351.003,80	Reservas		91.749.436,87
Inmuebles y mobiliario		821.031,82	Acreedores		2.921.157,18
Deudores		580.164,80	Resultados		5.149.606,17
Total Activo		149.820.200,22	Total Pasivo		149.820.200,22

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración		850.093,53	Dividendos cartera		7.075.785,48
Gastos financieros		587.872,74	Primas asistencia a Juntas		2.068,00
Venta derechos suscripción		347.875,06			
Venta de valores		121.258,02			
Amortizaciones		21.347,96			
Saldo: Resultados		5.149.606,17			
Total Debe		7.077.853,48	Total Haber		7.077.853,48

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1977

Número de títulos	Entidad emisora	Nominal	Efectivo	Cambio medio diciembre 1977 — Porcentaje
18.218	Banco Central	9.109.000	30.994.263,00	358,41
2.868	Banco Español de Crédito	717.000	1.577.686,80	225,33
2.287	Banco Exterior de España	1.143.500	2.905.633,50	260,76
5.187	Banco de Fomento	2.583.500	5.865.578,40	221,46
10.287	Banco de Santander	2.571.750	8.158.362,50	324,35
1.411	Banco de Vizcaya	7.5.500	1.510.122,70	219,83
653	Bankinter	653.000	1.268.648,40	192,00
308	Banco Atlántico	306.000	666.315,00	234,85
180	Banco Urquijo	180.000	433.800,00	237,28
555	Banco de Bilbao	277.500	739.565,25	270,35
351	Banco Hispano Americano	177.500	374.955,75	212,87
3.195	Banco de Valencia	1.597.500	6.020.977,50	399,90
24.308	Iberduero	12.154.000	10.758.720,00	87,22
2.680	Fenosa	2.660.000	2.049.796,00	72,12
3.398	Fecsa	3.396.000	2.481.117,60	71,68
5.786	Sevillana	2.893.000	1.988.623,10	68,51
8.904	Hidroila	4.452.000	3.428.258,20	73,20
15.534	Compañía Española de Petróleos	7.767.000	15.003.513,00	189,63
1.398	Hidro Nitro	698.000	998.983,70	146,42
378	Insular del Nitrógeno	378.000	200.340,00	—
8.313	Explosivos Río Tinto	4.156.500	4.570.071,70	108,23
391	Energía Industrias Aragonesas	185.500	113.839,65	53,32
353	Altos Hornos de Vizcaya	178.500	77.536,45	40,23
10.626	Española del Cinz	5.313.000	5.469.202,20	103,00
2.201	Material y Construcciones	1.100.500	680.300,00	59,00
5.783	Minero S. de Ponferrada	867.450	802.738,23	90,83
1.406	Citroën Hispania	1.406.000	970.140,00	67,80
782	Metalúrgica Santa Ana	381.000	247.784,30	62,45
22.339	Dragados y Construcciones	11.169.500	25.408.378,63	230,30
745	Portland Valderrivas	372.500	478.513,50	125,11
1.000	Iberpistas	1.000.000	730.000,00	—
1.200	Iberhogar	1.200.000	1.632.000,00	121,00
5.913	Compañía Telefónica	2.856.500	2.848.954,44	87,54
2.173	Tabacalera	1.086.500	1.853.569,00	171,56
1.443	Galerías Preciados	721.500	831.384,45	105,60
1.500	Valenciana de Valores Mobiliarios	750.000	581.400,00	77,29
123	Cartisa	61.500	113.928,75	182,00
224	Mobinter	56.000	44.384,00	—
2	Invatisa	1.000	1.420.000	138,00
1.519	Fiponsa	379.750	298.179,20	75,53
63	Figranvisa	31.500	17.403,75	53,00
1.384	Celvasa	346.000	287.285,00	73,33
1	Patrisa	500	637,00	125,00
1.579	General de Inversiones	789.500	839.475,35	103,00
109	Corporación Industrial Bancobao	54.500	38.989,30	70,00
5.551	Española de Inversiones	2.775.500	2.203.747,00	72,36
85	Fintisa	42.500	42.500,00	100,00
	Total		148.351.003,80	

REASEGURADORA ALBATROS, S. A.

Balance de situación de saldos al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		60.000.000	Capital		150.000.000
Caja y Bancos		14.202.494	Acreedores diversos		4.594.019
Valores mobiliarios		45.961.557	Reaseguro aceptado:		
Inmuebles		7.800.810	Saldos en efectivo		4.721.390
Préstamos y fianzas		2.340.100	Reservas técnicas:		
Mobiliario e instalación		8.219.539	Riesgos en curso	139.236.053	
Gastos de constitución		2.800.044	Siniestros pendientes	55.094.419	
Deudores diversos		404.087			194.330.472
Reaseguro aceptado:			Reaseguro retrocedido:		
Saldos en efectivo		60.790.497	Saldos en efectivo		38.067.414
Depósito en poder de las cedentes		162.454.049	Depósitos en nuestro poder		64.064.582
Reaseguro retrocedido:					
Saldos en efectivo		42.349			
Reservas técnicas:					
Riesgos en curso	51.990.035				
Siniestros pendientes	33.698.824				
		85.688.859			
Pérdida del ejercicio		5.273.472			
		455.777.857			455.777.857

Cuenta técnica de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Siniestros pagados:			Primas:		
Neg.º proporcional	74.188.211		Neg.º proporcional	417.508.062	
Neg.º no proporcional	182.073		Neg.º no proporcional	16.566.826	
		74.370.284			434.076.890
Comisiones y costos originales:			Devolución reservas ejercicio anterior		20.322.743
Neg.º proporcional	144.769.705		Intereses de depósitos		1.024.767
Neg.º no proporcional	1.407.882		Reaseguro retrocedido:		
		146.177.587	Siniestros pagados		23.904.095
Reservas técnicas:			Comisiones y costos originales		52.309.320
Riesgos en curso:			Reservas técnicas:		
Neg.º proporc.	139.236.053		Riesgos en curso	51.990.035	
Neg.º no proporc.	—		Siniestros pendientes	32.686.324	
		139.236.053	I. B. N. R.	1.012.500	
Siniestros pendientes:					85.688.859
Neg.º proporc.	46.316.393				
Neg.º no proporc.	—				
I. B. N. R.	8.778.026				
		55.094.419			
Impuestos		194.330.472			
		917.361			
Reaseguro retrocedido:					
Primas		158.178.477			
Devolución reservas ejercicio anterior		15.197.087			
Intereses sobre depósitos		92.485			
Otros adeudos no especificados		21.827			
Beneficio técnico del ejercicio		28.041.094			
		617.326.874			617.326.874

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales de administración		20.113.741	Rentas del capital		304.205
Material		758.800	Beneficio técnico del ejercicio		28.041.094
Contribuciones e impuestos		45.230			
Amortizaciones		1.318.956			
Realizaciones y cambios		738.192			
Beneficio del ejercicio		5.370.380			
		28.345.299			28.345.299

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.
PREVISION FINANCIERA, S. A.**

MADRID-1

Lagasca, 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, celebrado el 26 de noviembre de 1978, han resultado premiados los «Planes de Previsión» que llevan estos símbolos:

M. R. S. B. U. U. B. M. E. A. S. G.
F. R. J. A. D. Y. L. N. F. E. CH. F.

Previsión triangular revalorizable:

Números 1.º 9.018
2.º 1.634

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—
13.285-C.

LA CARMONENSE, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «La Carmonense, S. A.», celebrada el día 14 de septiembre pasado se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad en virtud del apartado 5.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Nombrar como Liquidador único a don Juan María Alarcón Domínguez con domicilio en esta capital, en avenida de Queipo de Llano, número 34.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario.—4.363-D.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Manuel Ruiz Vesga ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 13.248-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 27 de diciembre de 1973, que a partir del 1 de enero de 1979 se hará efectivo el pago del cupón, vencimiento 31 de diciembre de 1978, a razón de 478 pesetas por título, que deducidas 90,50 pesetas de impuestos, hacen un líquido por cupón de 387,50 pesetas.

Estos intereses se harán efectivos por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—
13.257-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligaciones de esta Sociedad, emisión de 21 de mayo de 1963, que a partir del 1 de enero de 1979 se efectuará el pago del cupón número 31 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—
13.258-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aluminio Transformación, S. A.» absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.», por Orden ministerial de 23 de julio de 1969, emisión de 9 de julio de 1964 que a partir del 1 de enero de 1979 se efectuará el pago del cupón número 29 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.
Banco Pastor.
Banco Central.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—
13.259-C.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL,
SOCIEDAD ANONIMA
(INCESA)**

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 11 de diciembre de 1978 ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 5140.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—«Instituto Capitalizador Español, S. A.», por poder Paulino Santamaría de Dios.—
13.286-C.

ETERNA, S. A.

BARCELONA-1

Pelayo, 42, 3.º-3.ª

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Fianzas Est. del Consejo	37.500	Capital	25.000.000
Depósitos y fianzas	46.278	Reservas voluntarias	3.359.040
Depósitos necesarios	238.500	Reserva ley	200.000
Depósitos voluntarios	150.000	Depósito Consejeros	37.500
Valores	5.000	Impuesto de Utilidades	189.688
Derechos económicos	3.129.775	Reservas técnicas decesos	1.229.859
Material	158.206	Reservas técnicas enfermedad	82.520
Gastos de constitución	421.494	Amortizaciones	3.515.825
Mobiliario e instalación	4.772.073		
Accionistas	12.000.000		
Préstamos	24.404		
Varios deudores	1.700.000		
Bancos	6.507.897		
Caja central	1.159.103		
Primas pendientes decesos	983.251		
Primas pendientes enfermedad	25.347		
Agencias y sucursales	2.227.393		
Pérdidas y ganancias	28.219		
Total Activo	33.614.430	Total Pasivo	33.614.430

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros decesos	16.250.639	Primas emitidas decesos	39.531.181
Siniestros enfermedad	1.097.203	Primas emitidas enfermedad	2.652.443
Comisión cobranza	8.061.035	Derecho registro decesos	3.953.118
Comisión producción	8.226.572	Derecho registro enfermedad	285.244
Comisión agente afecto	4.275.875	Accesorios decesos	790.624
Gratificaciones especiales	187.500	Accesorios enfermedad	53.049
Sueldos	3.902.391	Reservas técnicas decesos	1.014.215
Seguros Sociales	967.773	Reservas técnicas enfermedad	53.884
Contribuciones e impuestos	1.244.585	Intereses decesos necesarios	8.277
Reservas técnicas decesos	1.229.859	Intereses depósitos voluntarios	13.977
Reservas técnicas enfermedad	82.520	Intereses cuenta corriente Bancos	48.493
Amortizaciones	848.155	Pérdidas y ganancias	28.219
Gastos generales	4.038.597		
Tota Debe	48.412.704	Total Haber	48.412.704

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—13.347-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida Sociedad «Ibérica del Nitrógeno, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1952 que en el sorteo efectuado el día 29 de noviembre de 1978, ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, resultaron amortizados los siguientes 2.634 títulos:

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers and amounts.

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1979, en los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones 53 y siguientes.

Madrid, 28 de noviembre de 1978. — El Consejero Secretario general y del Consejo de Administración, José María Naharro Mora.—13.506-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida Sociedad «Ibérica del Nitrógeno, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1954 que en el sorteo efectuado el día 29 de noviembre de 1978, ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, resultaron amortizados los siguientes 2.634 títulos:

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers and amounts.

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers and amounts.

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1979, en los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones 51 y siguientes.

Madrid, 28 de noviembre de 1978. — El Consejero Secretario general y del Consejo de Administración, José María Naharro Mora.—13.507-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida Sociedad «Ibérica del Nitrógeno, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1956 que en el sorteo efectuado el día 29 de noviembre de 1978, ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, resultaron amortizados los siguientes 4.350 títulos:

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers and amounts.

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1979, en los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos co-

rrespondientes, con cupones 53 y siguientes.

Madrid, 28 de noviembre de 1978. — El Consejero Secretario general y del Consejo de Administración, José María Naharro Mora.—13.508-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización obligaciones

Verificado el día 14 de noviembre de 1978 el noveno sorteo para la amortización de 50.000 obligaciones al 6,3250 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1967, ante el Notario de Barcelona, don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers and amounts.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del próximo día 15 del corriente, a la par, libre de gastos, más una prima de amortización del 11 por 100, que teniendo en cuenta la reducción del 95 por 100 del impuesto sobre las Rentas del Capital, supone un valor efectivo de amortización de 1.108,88 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 23 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

- Banko Atlántico.
Banko de Barcelona.
Banca Catalana.
Banko Central.
Banko Comercial Transatlántico.
Banko Condal.
Banko Español de Crédito.
Banko Hispano Americano.
Banko Industrial de Cataluña.
Banko Internacional de Comercio.
Banka Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banko Comercial de Cataluña.
Banko de Sabadell.
Banko Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—Jorge Masiá Mas-Bagá, Consejero-Delegado. 7.266-8.

ESTUDIOS ESPECIALES, S. A.

Ha cambiado su domicilio social de la calle Orense, número 36, Madrid-20, a la calle Joaquín Costa, número 15, planta 2, estudio 3, Madrid-6.

Anuncio este que se hace para cumplir con la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—Carlos Armisen Reparaz.—13.173-C.

CARIN, S. A.

Ha cambiado su domicilio social de la calle Orense, número 36, Madrid-20, a la calle Joaquín Costa, número 15, planta 2, estudio 3, Madrid-6.

Anuncio este que se hace para cumplir con la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—Carlos Armisen Reparaz.—13.174-C.

COLONIALES SAN MARTIN, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general Ordinaria, a celebrar en sus locales, avenida Gaspar Aguilar, 99, el día 15 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Dar cuenta del resultado y la gestión durante el pasado ejercicio económico de 1977/1978.
2. Determinar sobre la distribución de los beneficios.
3. Nombrar censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, deben los señores accionistas cumplimentar los requisitos del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

Valencia, 29 de noviembre de 1978.—4.376-D.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aluminio Earle, Sociedad Anónima», absorbida por Aluminio de Galicia, S. A., por Orden ministerial de 23 de julio de 1969, emisión de 6 de agosto de 1963, que a partir del 1 de enero de 1979 se efectuará el pago del cupón número 31 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de la central y sucursal de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 34,09 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,09 pesetas. El neto a pagar es de 30 pesetas cada uno.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—13.260-E.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.*Dividendo activo a cuenta*

A partir del día 30 del corriente mes de diciembre, y a través de las oficinas de los Bancos Santander, Central y Pastor, esta Sociedad pagará a cada una de las acciones representativas de su capital social un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio.

Este dividendo es del 5 por 100, exento de impuestos, es decir, 12,50 pesetas netas por acción, y se hará efectivo contra entrega física del cupón número 21 o fac-

turación numérica de los mismos debidamente garantizada.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.274-C.

GUIPUZCOANA DE METALES, S. L.

Reunidos en Junta general ordinaria el día 6 de mayo de 1978, en su sede social de Serapio Múgica, número 9, de Irún, los socios componentes de «Guipuzcoana de Metales, S. L.», acuerdan dar por concluido el objeto social para el que se constituyó la Sociedad y, por tanto, solicitar a los Organismos competentes la disolución de la misma con fecha 6 de mayo de 1978.

Irún, 1 de diciembre de 1978.—«Guipuzcoana de Metales, S. L.»—El Presidente, R. Jacob.—13.159-C.

VIENCOSA, S. A. CONSTRUCTORA

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público:

Que la Junta general de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 1978, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance definitivo de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.369.800,92
Acciones amortizadas	1.700.000,00
Total Activo	12.069.800,92
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Reservas	4.069.800,92
Total Pasivo	12.069.800,92

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—El Administrador-Gerente, Pedro Garganté Pablo.—13.362-C.

TALLERES MECANICOS CACEREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA (TAMECA)

Acordada la disolución de esta Sociedad por su Junta general, fue aprobado el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario	139.192
Caja	113.208
Bancos	197.600
Total	450.000
Pasivo:	
Capital	450.000

Cáceres, 23 de noviembre de 1978.—Los Liquidadores.—13.349-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.*Intereses de obligaciones*

A partir del día 2 de enero de 1979 se pagarán los intereses del segundo semestre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión 5 por 100 1935, cupón número 87, 10,62 pesetas líquidas.

Emisión 5 por 100 1945, cupón número 67, 10,62 pesetas líquidas.

Emisión 6 por 100 1953, cupón número 52, 25,50 pesetas líquidas.

Emisión 6,75 por 100, 1955, cupón número 47, 28,89 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 13 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.341-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.*Dividendo activo*

A partir del día 2 de enero próximo y mediante estampillado de los títulos, las centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros procederán al pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 1978, por un importe del 4,75 por 100, libre de impuestos, a todas las acciones actualmente en circulación números 1 al 11.811.477, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por acción	27,9411
Retención (15 por 100) en concepto de pago a cuenta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4,1911
Importe neto por acción	23,75

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 144, clave de valor 12903001.

Bilbao, 13 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.340-C.

GUIPUZCOANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A. (GUINVERMOSA)

La Junta general universal de accionistas, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1978, acordó la disolución y adjudicación del patrimonio de la Sociedad, fijando para ello el día 27 de noviembre de 1978, y resultando a esta fecha el siguiente balance.

Balance a 27 de noviembre de 1978 de (Guinvermosa), «Guipuzcoana de Inversiones Mobiliarias, S. A.».

	Pesetas
Activo:	
Disponibles	21.253.016,64
Realizable	541.500,00
Cartera de valores	164.961.252,50
Pérdidas y Ganancias	13.569.230,86
Total Activo	200.325.000,00
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Provisiones	325.000,00
Total Pasivo	200.325.000,00

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1978. «Guipuzcoana de Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima».—Por poder, el Administrador.—13.160-C.

ESPAÑA ASHLAND CHEMICAL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se pone en general conocimiento que la

Sociedad «España Ashland Chemical, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 25 de octubre de 1978, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la misma, siendo el balance aprobado por la Junta en la misma fecha de disolución como sigue:

Balance	
	Pesetas
Activo:	
Bancos	2.160.230,36
Pérdidas ejercicios anteriores	2.176.539,71
Total Activo	4.336.770,07
Pasivo:	
Capital	4.000.000,00
Reserva legal	187.879,90
Reserva voluntaria	148.890,17
Total Pasivo	4.336.770,07

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.330-C.

EXPORTACION, VENTA E IMPORTACION, S. A.

(En liquidación)

De conformidad a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1978, acordó por unanimidad la disolución de la Compañía y la apertura del periodo liquidatorio, con arreglo al balance de disolución siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Instalaciones	69.347,57
Mobiliario y utensilios	287.605,80
Vehículos	195.442,00
Clientes, Murcia	6.892.812,10
Clientes, Valencia	9.275.601,34
Caja y Bancos, Murcia	2.893.786,26
Caja y Bancos, Valencia	2.545.133,20
Caja y Bancos, Barcelona	14.396,72
Total Activo	22.174.124,99
Pasivo:	
Capital social	1.500.000,00
Reserva legal	300.000,00
Remanente ejercicios anteriores	4.922.405,33
Fondo de amortización	301.043,10
Pérdidas y ganancias	1.621.642,25
Gastos pendientes de pago	50.000,00
Impuestos a pagar	666.025,88
Proveedores, Murcia	6.953.833,97
Proveedores, Valencia	5.859.174,46
Total Pasivo	22.174.124,99

El mencionado acuerdo y balance fueron protocolizados ante el Notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc mediante escritura de 18 de octubre de 1978.

Murcia, 30 de noviembre de 1978.—Un liquidador.—4.375-D.

HIERROS DEL VALLES, S. A.

En 15 de septiembre de 1978 se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad «Hierros del Vallés, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas ce-

lebrada con el carácter de universal y con efectos desde el propio día, a cuyo fin se aprobó el siguiente balance de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	500.000
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Barcelona, 15 de septiembre de 1978.—Un Administrador.—7.169-4.

CREDIT LYONNAIS

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito serie A, números 0002.597 y 0002.598, expedidos por la Sucursal de este Banco en Barcelona el día 22 de abril de 1977, con vencimiento el 22 de abril de 1979, por pesetas 450.000 y 435.000, respectivamente, se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros se procederá a la cancelación de los mismos y a la emisión de los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—13.206-C.

ESTUDIOS Y GESTION DE ASESORAMIENTOS, S. A.

(ESYGEASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 16 de octubre de 1978, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobar el balance de liquidación cerrado el 15 de octubre de 1978, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	106.794,32
Resultado negativo 1976	893.205,68
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00

Fuengirola, 16 de octubre de 1978.—El Presidente de la Junta general, Pedro Brosa Ballesteros.—7.165-13.

COPOLI, S. L.

(En liquidación)

Domiciliada en Barcelona, calle de Mascaró, número 9, en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1978, acordó, por unanimidad, su disolución y el balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	481.789
Resultados	858.211
Resultados liquidación	60.000
	1.400.000
Pasivo:	
Capital	1.340.000
Previsión gastos liquidación	60.000
	1.400.000

Cuota a repartir, 314,7679 pesetas por cada participación.

Lo que se publica a efectos de los artículos 30, 31, 32 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Presidente, David Asensio Morales.—13.441-C.

URALITA, S. A.

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS (EMISION 18 DE DICIEMBRE DE 1965)

Rectificación

Rectificamos el importe que se abonará a partir del 1 de enero de 1979 por el cupón número 26, ya que por error se ha hecho público 31,25, cuando serán 33,03 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—13.503-C.

EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para las diecisiete horas del día 2 de enero de 1979, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 3 de los citados mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en León y Castillo, número 39, acceso por Murga, número 21, para celebrar Junta general extraordinaria, que tratará de los siguientes asuntos:

- 1.º Ratificación de los acuerdos y nombramientos del Consejo de Administración celebrado el 6 de diciembre de 1979.
- 2.º Modificación de los Estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.470-D.

LEROSA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad «Lerosa, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las seis de la tarde del día 8 de enero de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 9 de enero de 1979, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- Aprobación de balance y cuentas de la Sociedad.

Lo que se comunica a efectos de publicación que determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—13.516-C.

SINDICATOS DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Emisiones 1964 y 1967

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de ambas emisiones que a partir del 15 de diciembre de 1978 se efectuará la liquidación definitiva de las cuentas de los obligacionistas, a razón de 462,25 (cuatrocientas sesenta y dos con veinticinco) pesetas por cada título de que sean poseedores de la emisión de 1964 y de 722,18 (setecientos veintidós con dieciocho) pesetas por cada título de la emisión de 1967.

Los pagos procedentes se realizarán a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Entidad que operará contra entrega física de los títulos debidamente justificados.

Sevilla, 2 de diciembre de 1978.—El Presidente de los Sindicatos de Obligacionistas.—4.472-D.

GULSA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (López Mora, número 5, Vigo), a las doce horas del día 19 de diciembre del año actual, o en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1977.
2. Acuerdo de disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidadores.

Vigo, 30 de noviembre de 1978.—El Consejero-Delegado, Mario Pérez Fernández. 4.471-D.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en el Consejo de Administración de 16 de noviembre último, se convoca a la Junta general de accionistas de la Sociedad, para su celebración, con carácter extraordinario, en primera convocatoria, a las diez treinta horas del día 10 de enero de 1979, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora del siguiente día 11.

Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social, carretera de Madrid a Getafe por Villaverde, kilómetro 7,500, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe a la Junta sobre los acuerdos Chrysler Corporation/P. S. A. Peugeot-Citroën.
2. Reestructuración del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para dicha aprobación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que reúnan las condiciones que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales, quienes, en su caso, podrán hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, firmando para ello la fórmula de delegación que figura al dorso de la tarjeta correspondiente.

Los accionistas con derecho de asistencia, tanto para asistir a la Junta como

para hacerse representar en la misma, deberán depositar sus acciones o los resguardos acreditativos de su titularidad con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, bien directamente en la Secretaría del Consejo de Administración, bien en un establecimiento bancario, acreditando tal extremo con igual antelación en la citada Secretaría, donde se hará entrega a los interesados de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Antonio Fernández Martínez.—13.518-C.

FIBRACOLOR, S. A.

Emisión de obligaciones 1975

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 10 de marzo de 1975, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 9 de enero de 1979, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle del Prado, número 24.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.534-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión 26 de diciembre de 1974

En el sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Felipe Gómez Acebo y Santos, resultaron amortizadas las obligaciones números 3.000 al 3.799.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 26 del presente mes de diciembre de 1978 en la Caja de la Sociedad y en las Oficinas Principales y Sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.525-C.

PRENSA ECONOMICA, S. A.

Aviso

El Consejo de Administración de «Prensa Económica, S. A.», hace constar que habiendo sufrido un error material en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de octubre de 1978, página 24302, apartado primero de la convocatoria, en cuanto a la numeración de las acciones, se hace constar que donde dice:

«... y numeradas correlativamente del número 37.001 al 150.000, ambos inclusive»; debe decir: «... y numeradas correlativamente del número 37.501 al 150.000, ambas inclusive».

Y lo mismo en el punto quinto, donde dice «se comunica que quedan anulados los números del 37.001 en adelante»; debe decir: «se comunica que quedan anulados todos los números que tienen actualmente las acciones, las cuales serán estampilladas con la nueva numeración del número 1 al 37.500, ya que en el número 37.501 empieza la nueva numeración de la ampliación de capital que ahora se formaliza».

Lo que comunica a los efectos pertinentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.519-C

INMOBILIARIA VALORES URBANOS, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de las personas y Entidades interesadas que la Junta general ordinaria de accionistas ha acordado proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Oviedo, 13 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.281-4.

WESTINGHOUSE, S. A.

Amortización obligaciones «Electrodo, S. A.»

En el sorteo de amortización de obligaciones de «Electrodo, S. A.», celebrado el 5 de diciembre de 1978, fueron amortizados los 181 títulos que a continuación se detallan:

Números 2.540 al 2.549, 2.581 al 2.590, 2.601 al 2.605, 2.926 al 2.930, 2.951 al 2.960, 2.997 al 2.999, 3.031 al 3.060, 3.091 al 3.100, 3.113 al 3.130, 3.161 al 3.180, 3.241 al 3.280, 3.311 al 3.320 y 3.371 al 3.380.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Westinghouse, S. A.—7.020-8.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48. (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).